

INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO **CUMPLIMIENTO A LA GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO DE RESTREPO VIGENCIA 2022** Código TRD 130.19.11 Julio de 2023



INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA GESTION CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO DE RESTREPO

Contralora Departamental del Valle Ligia Stella Chaves Ortiz

Director de Control Fiscal Juan Pablo Garzón Pérez

Coordinador y/o Supervisor Nelson Triviño López

Líder de Auditoría Arjadis Toro Valencia

Equipo Auditor Werney Ladino Bedoya

Gonzalo Antonio Moreno

Ferney Aragón Caicedo



TABLA DE CONTENIDO

1.	HECHOS RELEVANTES	4
2.	CARTA DE CONCLUSIONES	5
2.1.	OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	6
	2.1.1. Objetivo General	6
	2.1.2. Objetivos Específicos	6
2.2.	FUENTES DE CRITERÍO	6
2.3.	ALCANCE DE LA AUDITORÍA	7
2.4.	LIMITACIONES DEL PROCESO	8
2.5.	RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO	8
2.6.	CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA	9
2.7.	RELACIÓN DE HALLAZGOS	9
2.8.	PLAN DE MEJORAMIENTO	10
3.	MUESTRA DE AUDITORIA	11
3.1.	GESTIÓN CONTRACTUAL	11
3.2.	GESTIÓN PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	11
3.3.	GESTIÓN PRESUPUESTAL	13
4.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	16
4.1.	RESULTADO RELACIONADO CON EL OBJETIVO ESPECIFICO 1	16
4.2.	RESULTADO RELACIONADO CON EL OBJETIVO ESPECIFICO 2	29
4.3.	RESULTADO RELACIONADO CON EL OBJETIVO ESPECIFICO 3	39
5	ANEXOS	30



1. HECHOS RELEVANTES

En este capítulo se incluye únicamente cuando en el período auditado o al momento de realizarse la auditoría, el asunto o materia auditar o el auditado haya sido o sea objeto de reestructuraciones, variaciones o cambios que tengan incidencia en el asunto o materia a auditar o en el cumplimiento de los criterios de auditoría.

De acuerdo a lo anterior, no se presentaron hechos relevantes en la presente auditoría



2. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor: **ARMANDO VELEZ VELEZ**Alcalde del Municipio de Restrepo

Valle del Cauca

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, realizó auditoria sobre el cumplimiento de la gestión contractual del Municipio de Restrepo, de conformidad con lo estipulado en los procedimientos internos debidamente adaptados y documentados, que reglamentaron la guía de auditoría territorial en el marco de las Normas ISSAI para el ejercicio de control fiscal en el Departamento del Valle del Cauca.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así del cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables en la gestión contractual del Municipio de Restrepo, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y las directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en el Procedimiento Auditoría de Cumplimiento, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI²) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que les es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditor en cumplimiento de las disposiciones legales, que fueron remitidos por el Municipio de Restrepo.

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

² INTOSAI: International Organisation of Supreme Audit Institutions.



Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en el archivo de gestión de la Subdirección Técnica del Cercofis Cali.

La auditoría se adelantó por la Subdirección Técnica del Cercofis Cali. El período auditado abarcó desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Las presuntas observaciones se dieron a conocer oportunamente a la entidad mediante el informe preliminar de auditoría, las cuales fueron analizadas en el debido proceso de contradicción; en el informe final se incluirán los hallazgos que la Contraloría Departamental del Valle del Cauca considere pertinentes.

2.1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

2.1.1. Objetivo General

Evaluar la gestión contractual enfocada a los resultados generales y específicos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y emitir un concepto sobre el cumplimiento de la normatividad legal aplicable.

2.1.2. Objetivos Específicos

- Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento del proceso contractual en todas sus etapas.
- Evaluar y conceptuar sobre los proyectos relacionados con la contratación, de acuerdo con el Plan de Desarrollo y a la misión constitucional y legal del sujeto de control, con enfoque en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Atender las denuncias ciudadanas, relacionadas con el objetivo de la auditoría.

2.2. FUENTES DE CRITERÍO

Constitución Política Colombiana y sentencias.

Leyes:

- Lev 80 de 1993
- Ley 1474 de 2011
- Ley 152 de 1994
- Ley 99 de 1993 articulo 111
- Ley 1438 de 2011
- Ley 42 de 1993
- Ley 152 de 1994
- Ley 819 de 2003
- Ley 358 de 1997



Decretos:

- Decreto 359 de 1995 artículos 2,3 y 4
- Decreto 403 de 2020 artículos 1,2,3 y 4
- Decreto 111 de 1996 artículos 12,36,71,73,89,112
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto Ley 111 de 1996

Otros:

Manual de contratación

Actos legislativos

Acto legislativo 04 de 2019- Art 1, 2, 3, 4 y 5

Guía de auditoría territorial

2.3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El asunto a evaluar, cumplimiento de gestión contractual del Municipio de Restrepo, se realizará en el período comprendido entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022. Las pruebas a realizar, están enmarcadas en los criterios, objetivos y metodología para la auditoría de cumplimiento; en tal sentido, se calculó una materialidad combinada (cuantitativa y cualitativa) tomando como base inversión con recursos propios de la vigencia 2022 por un valor de \$ 3.953.933.576, obteniendo el resultado que se muestra a continuación:

Materialidad de planeación (MP)

Imagen N°1

	iiiageiiit	
Base seleccionada	%	MP
Inversión	2,081%	\$ 82.281.358

Fuente: Papel de Trabajo PT- 25-AC Materialidad. Elaboró: Equipo auditor

La imagen N°01 presenta la materialidad cuantitativa que correspondió a un valor de \$82.281.358 cuyo valor será referente en términos de las incorrecciones detectadas, para emitir la conclusión del asunto auditado.

Del mismo modo, se consideró una materialidad cualitativa con fundamento en los criterios de auditoria establecidos en la fase de planeación, cuyo objeto de evaluación será considerado para la emisión de la conclusión.



El asunto a auditar se circunscribe a los riesgos determinados según los criterios normativos aplicados en la contratación para la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado.

2.4. LIMITACIONES DEL PROCESO

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría.

2.5. RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, evaluó los riesgos y controles establecidos por el Municipio de Restrepo conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría.

La evaluación se realizó aplicando la metodología contenida en la matriz de análisis de control interno institucional, que considera el control interno de la entidad por componentes, el diseño y efectividad de controles. Véase la siguiente imagen:

Imagen N° 2 Calificación sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

Referenciación: A/CE-2

COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL EFICIENCIA (20%)	RIE SGO COMMINADO (Riespo inhurante Diseño del control)	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
PARCIALMENTE	PARCIALMENTE	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	1,6
ADECUADO	ADECUADO	MEDIC	CON DEPRIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

Rangos de ponderación CFI		
DW 1.0 A 1.5	Efective	
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias	
Bo + 2.8 + 2.0	The state of the s	

Fuente: Papel de Trabajo PT-AC Hoja de Resultados. Elaboró: Equipo auditor

La imagen N°2 muestra la calificación sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno del asunto o materia auditar, la cual obtuvo un concepto de, **Con Deficiencias** al ubicarse en un rango de ponderación de **1.6** conforme la escala de valoración de la Guía de Auditoria Territorial GAT.

Este concepto, se presentó porque la evaluación realizada a los componentes de control interno (ambiente de control, gestión del riesgo, actividades de control, información y comunicación, supervisión y monitoreo) con un peso del 10% obtuvo



una calificación *parcialmente adecuada*, la valoración diseño de control – eficiencia con un peso de 20% obtuvo un resultado *Parcialmente Adecuado*, y la valoración efectividad de los controles con un peso de 70% un resultado *Con Deficiencias*.

Los resultados obtenidos, permitieron determinar que existen deficiencias en los controles para hacer frente a los riesgos, cuya ocurrencia puede afectar e impedir alcanzar el resultado final y esperado de los objetivos relacionados con la gestión contractual del Municipio de Restrepo Valle.

2.6. CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada con la gestión contractual del Municipio de Restrepo, resulta deficiente en los aspectos significativos frente a los criterios evaluados.

El concepto emitido para la Auditoría de Cumplimento a la contratación del municipio de Restrepo es **Con Reservas**; el asunto auditado resulta conforme salvo algunos aspectos significativos frente a los criterios evaluados.

Dado que las incorrecciones de \$82.281.358, no superan el valor porcentual de los criterios evaluados en la materialidad cuantitativa, en consecuencia, se emite un concepto de Incorrecciones no materiales sin efecto acumulativo.

De igual manera, se califica como de importancia relativa cualquier observación referente a: a) falencias en la planeación estratégica en cumplimiento al plan de desarrollo (banco de programas y proyectos), b) fallas por inobservancia de obligaciones de inspección, control o supervisión, c) falencias en la estructuración de los estudios previos. La detección de los hallazgos en estos factores materiales cualitativos, implicó la emisión de un concepto de incumplimiento material con reservas.

Se evidenciaron deficiencias relacionadas con los objetivos específicos que soportan el concepto emitido en el acápite de los resultados de la auditoría.

2.7. RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la auditoría, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca se constituyeron once (11) hallazgos administrativos, un (1) Sancionatorio y cinco (05) hallazgos con presunta incidencia disciplinaria.



2.8. PLAN DE MEJORAMIENTO

Con base en los hallazgos detectados, validados y dados a conocer en forma oportuna a su administración durante el proceso auditor, se debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas, documento que debe ser rendido de manera electrónica a través del Sistema Integral de Auditoría (SIA) CONTRALORIAS en el formato dispuesto para tal fin, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe.

El plan de mejoramiento debe contener las acciones que se implementarán por parte de la entidad a su cargo, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma respectivo y los responsables de su desarrollo.

La Contraloría Departamental del Valle, evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por la entidad para eliminar las causas de los hallazgos detectados en esta auditoría, según lo establecido en la Resolución que reglamenta el proceso y la Guía de auditoría aplicable vigente.

Santiago de Cali, D.E

LIGIA STELLA CHAVES ORTIZ

Contralora Departamental del Valle del Cauca

Preparó: Líder de Auditoria y Equipo Auditor

Revisó: Nelson Triviño López



3. MUESTRA DE AUDITORIA

3.1. GESTIÓN CONTRACTUAL

La muestra se seleccionó bajo la concepción fundamental que permita examinar suficientes evidencias para expresar una opinión respecto del asunto evaluado, para ello se tuvo en cuenta el objeto contractual y la cuantía.

Conforme el visor de informes - SIA OBSERVA, se pudo determinar que la Contratación con recursos propios entre 01/01/2022 y 31/12/2022 en el Municipio de Restrepo, fue a través de 124 contratos por valor de \$1.001.561.227.

Al aplicar la matriz de muestreo, se tomaron 52 contratos por \$747.679.562 correspondiente al 69% del universo de los recursos a evaluar.

Cuadro No.01 Universo de contratos vs Muestra contractual

UNIVERSO DE CONTRATOS	MUESTRA AUDITAR - RECURSOS PROPIOS				
TIPO DE CONTRATO	TIPO DE CONTRATO CANTIDAD VALOR VIGENTE		CANTIDAD	VALOR VIGENTE	% RECURSOS
Contrato de Prestación de Servicios Y Apoyo a la Gestión	99	637.053.698	30	311.401.319	49%
Compraventa	1	20.000.000	1	20.000.000	100%
Suministro	24	431.328.243	21	416.278.243	97%
Obra (vigencia 2021)					
Total, General	124	1.001.561.227	52	\$ 747.679.562	69%

Fuente: SIA OBSERVA VIGENCIA 2022 - Elaboró: Equipo auditor

De otra parte, la Dirección Técnica de Infraestructura Física dado visita en tiempo real a obras de infraestructura en el Municipio de Restrepo que fueron suscritas al finalizar la vigencia 2021 y ejecutadas en la vigencia auditar, tomó una muestra de dos (2) contratos por valor de \$3.206 millones, para evaluar su ejecución y finalización.

3.2. GESTIÓN PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Para evaluar y conceptuar sobre los proyectos relacionados con la contratación, se tomó una muestra de proyectos de acuerdo al número de contratos seleccionados en la muestra auditar, que permitió evidenciar el estado de materialización del plan de desarrollo municipal en la vigencia auditar. Véase el siguiente cuadro:

Cuadro No. 02. Muestra de Proyectos

ITEM	PROYECTOS	CODIGO PROYECTO	NUMERO CONTRATOS	VALOR TOTAL CONTRATOS
1	Actualización Apoyo a los adultos mayores en el municipio de Restrepo Valle del Cauca Restrepo		9	117.561.275,42



ITEM	PROYECTOS	CODIGO PROYECTO	NUMERO CONTRATOS	VALOR TOTAL CONTRATOS
2	Apoyo a la planeación estratégica del proyecto de intervención integral de la Trinidad y Viento Libre y a el correcto desarrollo urbanístico del municipio Restrepo Valle del Cauca	2022766060005	1	18.000.000,00
3	Fortalecimiento a la recreación la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz en el municipio Restrepo	2021766060129	6	55.008.689,56
4	Fortalecimiento DE LA CONVIVENCIA LOCAL Y LA SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE DEL CAUCA Restrepo	2022766060018	1	11.016.544,00
5	Fortalecimiento de la gestión financiera, tributaria y contable del Municipio de Restrepo	2021766060087	1	10.500.000,00
6	Fortalecimiento DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA COMPETITIVIDAD ECONÓMICA FASE III Restrepo Valle del Cauca	2022766060035	4	23.700.000,00
7	Fortalecimiento DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES Restrepo	2022766060025	2	30.280.000,00
8	Fortalecimiento Plan Estratégico de Talento Humano enmarcado en la política integral planteada en el Modelo Integrado de Restrepo	2022766060016	2	28.845.700,00
9	Incremento de las oportunidades de acceso y permanencia del sistema educativo en el Municipio de Restrepo Valle del Cauca Restrepo	2022766060040	1	28.000.000,00
10	Mantenimiento Del Alumbrado Público del municipio. Restrepo	2021766060100	3	88.200.000,00
11	Mantenimiento Y Mejoramiento De Vías Municipales Restrepo	2021766060092	5	76.308.400,00
12	Mejoramiento Adecuación y mantenimiento de los espacios físicos pertenecientes al municipio. Restrepo	2021766060091	2	34.150.000,00
13	Fortalecimiento de las oportunidades de acceso y permanencia del sistema educativo en el Municipio de Restrepo Valle del Cauca 357299	2021766060066	1	206.254.014,49
14	Reposición del alcantarillado y obras complementarias en la carrera 10 entre calles 7 y calle 12 en el municipio de Restrepo	2021766060083	1	3.000.000.000,00
15	Revisión Supervisión Revisión y/o Intervención de la prestación del servicio de acueducto alcantarillado aseo energía y gas Restrepo	2021766060094	1	18.600.000,00
	Total, general	15	40	3.746.424.623,47

Fuente: POAI Final Oficina de Planeación Restrepo. Elaboró: Equipo auditor



3.3. GESTIÓN PRESUPUESTAL

Los ingresos ejecutados durante la vigencia 2022 asciende a \$ 24.935.408.815,82 véase el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 03

Cuaulo IV 03					
MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE DEL CAUCA					
RECAUDO DE RECURSOS EJECUTA	DOS - VIGENCIA 2022				
NIT. 891902191:	2				
DETALLE RECAUDO					
Ingresos Corrientes	\$ 22.979.666.842,10				
Ingresos tributarios	\$ 4.997.487.014,2				
Ingresos no tributarios	\$ 17.298.182.609,93				
Recursos de capital \$ 1.955.741					
Total, Recaudo Ejecutado	\$ 24,935,408,815.82				

Fuente: Presupuesto de Ingresos y Gastos. Elaboró: Equipo auditor

Que, conforme a la materia o asunto auditar se tomó una muestra de la ejecución de gastos de inversión por proyecto y se tomaron los artículos y productos por el cual se surtieron las erogaciones de los contratos que fueron objeto de análisis en la auditoría; véase el siguiente cuadro:

Cuadro N° 04 Muestra de erogaciones por artículo/producto

Proyecto	articulo	producto	Nombre	Pto def
			RP Mejoramiento adecuación y mantenimiento	
			de los espacios físicos pertenecientes al	
	.001400202015320991	4002020	Municipio- Arena	1.080.000,00
			RP AM Apoyo a los adultos mayores Municipio	
	.002410400801132012	4104008	de Restrepo Valle del Cauca - Arroz pergamino	2.536.580,00
			RP AM Apoyo a los adultos mayores municipio	
			de Restrepo Valle del Cauca - Pescados	
2021766060102	.002410400821242992	4104008	enlatados n.c.p.	5.735.572,40
			RP AM Apoyo a los adultos mayores municipio	
			de Restrepo Valle del Cauca - Otras hortalizas,	
			legumbres y tubérculos, conservadas (excepto	
	.002410400821399992	4104008	en vinagre, ácido acético o azúcar) n.c.p.	1.088.779,60
			RP AM Apoyo a los adultos mayores municipio	
			de Restrepo Valle del Cauca - café tostado,	
	.002410400823813032	4104008	incluso molido, descafeinado	368.776,80
			Apoyo a la Planeación estratégica del proyecto	
			de Intervención Integral de los barrios la	
			Trinidad y Viento Libre en el municipio de	
2022766060005	.0094501026911191	4501026	Restrepo, Valle del Cauca	29.367.549,83
2022/00000000			Apoyo a la Planeación estratégica del proyecto	
			de Intervención Integral de los barrios la	
			Trinidad y Viento Libre en el municipio de	
	.0094501026911192	4501026	Restrepo, Valle del Cauca	7.682.450,17



Proyecto	articulo	producto	Nombre	Pto def
			Rb Pro deporte - Fortalecimiento a la	
			recreación, la actividad física y el deporte -	
	.0024301282281	4301001	uniformes	11.000.000,00
2021766060129			Rb Por deporte -Fortalecimiento a la recreación,	
2021700000123	.0034301384401	4301001	la actividad física y el deporte - Implementos	19.000.000,00
			RP DE Fortalecimiento a la recreación, la	
			actividad física y el deporte - Implementos	
	.003430138440981	4301001	Deportivos	10.000.000,00
			RB RP Fortalecimiento de a convivencia local y	
2022766060018			la seguridad ciudadana para el mcpio de	
	.00912020199129014	1202019	Restrepo (Funerales)	15.000.000,00
2021766060087			RP Fortalecimiento a la gestión financiera,	
	.00845990319111322	4599031	tributaria y contable del Municipio de Restrepo	15.000.000,00
			Fortalecimiento De La Seguridad Alimentaria Y	
			La Competitividad económica Fase Iii En	
	.000170201002151011	1702010	Restrepo Valle Del Cauca - Pollos	502.500,00
			Fortalecimiento De La Seguridad Alimentaria Y	
			La Competitividad económica Fase II En	
			Restrepo Valle Del Cauca - Concentrado para	
2022766060035	.002170201023319041	1702010	pollos	558.000,00
			RP Fortalecimiento a la seguridad alimentaria y	
			la competitividad económica Fase III en	
	.0081702010861191	1702010	Restrepo	5.100.000,00
			Fortalecimiento De La Seguridad Alimentaria Y	
			La Competitividad económica Fase Iii En	
	.0091702010911311	1702010	Restrepo Valle Del Cauca	8.725.000,00
			Fortalecimiento salud y ámbito laboral.	
	.0091905025911221	1905025	Restrepo	3.477.822,00
			Fondo Municipal gestión del Riesgo ACUERDO	
2022766060025	.009450302891193	4503028	No.003	50.116.137,56
			RB RP Fortalecimiento del sistema municipal	
			para la prevención y atención de desastres del	
		.=	municipio de Restrepo Valle (suministros	
	.00945030332	4503033	materiales de construcción)	3.000.000,00
	0445000044	4500024	RB RP Diseñar y poner en marcha un programa	45 000 000 00
	.0445990341	4599034	de bienestar laboral	15.000.000,00
			RB RP Diseñar y poner en marcha un programa	
2022766060016			de bienestar laboral (compra de insumos de	
	00245000244	4500020	papelería para archivo de gestión y archivo	10 000 000 00
	.00345990341	4599030	central)	10.000.000,00
	00445000241	4500034	RB RP Diseñar y poner en marcha un programa	10 000 000 00
	.00445990341	4599034	de bienestar laboral (estanterías metálicas)	10.000.000,00
			RP Fortalecimiento de las oportunidades de	
	.00622010299112110	2201020	acceso y permanencia del sistema educativo en el municipio de Restrepo Valle	16 020 156 00
2022766060040	.00022010299112110	2201029	·	16.038.156,00
			RP Fortalecimiento de las oportunidades de acceso y permanencia del sistema educativo -	
	0062201000622011	2201000	1	9 000 000 00
	.0062201080633911	2201080	foro educativo	8.000.000,00
	002210201120202011	2102011	RP DE Mantenimiento de Alumbrado Público -	224 000 00
2021766060100	.003210201136920011	2102011	Cintas aislantes	324.000,00
	002210201420004054	2102011	RP DE Mantenimiento de Alumbrado Público -	41 500 500 00
	.003210201138991051	2102011	Adornos navideños	41.508.500,00



Proyecto	articulo	producto	Nombre	Pto def
			RP DE Mantenimiento de Alumbrado Público -	
	.004210201146212081	2102011	Extensiones (conectores) para uso eléctrico	3.015.000,00
			RP DE Mantenimiento de Alumbrado Público -	
	.0052102011546191	2102011	Otras instalaciones eléctricas	6.000.000,00
			RP DE Mantenimiento de Alumbrado Público -	
	.0062102011679901	2102011	Otros servicios de apoyo al transporte n.c.p.	1.500.000,00
	.0062102011911323	2102011	RB RP Mantenimiento Alumbrado Publico	18.327.275,15
			RP Mantenimiento y mejoramiento vías	
	.003240204533361031	2402045	municipales-combustible	29.000.000,00
			RP DE Mantenimiento y mejoramiento vias	
	.003240204533361032	2402045	municipales-combustible	13.406.335,00
			Rb Fonpet Mantenimiento y mejoramiento de	
			las vias municipales de Restrepo Valle -	
2021766060092	.003240211237440011	2402112	Cemento Gris	20.000.000,00
			RP Mantenimiento y Mejoramiento de Vias	
			municipales en el municipio de Restrepo, Valle	
	.003240211237440012	2402112	del Cauca - Cemento gris	20.000.000,00
			RP DE Mantenimiento y Mejoramiento de Vias	
			municipales en el municipio de Restrepo, Valle	
	.0042402112361131	2402112	del Cauca - Llantas	25.048.000,00
			RP Mejoramiento adecuación y mantenimiento	
			de los espacios físicos pertenecientes al	
	.003400202035110331	4002020	Municipio de Restrepo - Estuco	20.900.000,00
			RP Mejoramiento adecuación y mantenimiento	
			de los espacios físicos pertenecientes al	
2021766060091	.003400202037350011	4002020	Municipio de Restrepo -Ladrillo	4.503.000,00
2021700000031			RP Mejoramiento adecuación y mantenimiento	
			de los espacios físicos pertenecientes al	
	.003400202037440011	4002020	Municipio de Restrepo- Cemento	3.942.000,00
			RP Mejoramiento adecuación y mantenimiento	
			de los espacios físicos pertenecientes al	
	.003400202037540041	4002020	Municipio de Restrepo - Baldosas	5.175.000,00
			Control supervisión, revisión y/o intervención	
			de la prestación del servicio de acueducto,	
2021766060094	.0094001046911231	4001046	alcantarillado, aseo, energía y gas Restrepo	17.100.000,00
,			Control supervisión, revisión y/o intervención	
			de la prestación del servicio de acueducto,	
F	.0094001046911232	4001046	alcantarillado, aseo, energía y gas Restrepo	1.500.000,00

Fuente: Hacienda - Ejecución de Gastos 2022. Elaboró: Equipo auditor



4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

4.1. RESULTADO RELACIONADO CON EL OBJETIVO ESPECIFICO 1

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento del proceso contractual en todas sus etapas

Gestión contractual

El Municipio de Restrepo Valle cumple con la normatividad vigente en relación a lo establecido en el Estatuto General de la Contratación y las normas concordantes; sin embargo, en la revisión de los expedientes contractuales se evidenciaron falencias en el cumplimiento de ciertos criterios tenidos en cuenta para la evaluación del componente contractual, lo cual se evidenciará en el resultado del presente informe de auditoría.

En el proceso auditor se analizó la legalidad de cada uno de los componentes correspondientes a la muestra contractual seleccionada, revisando el cumplimiento de los requisitos de la fase precontractual, contractual y pos contractual. La muestra se seleccionó conforme a los riesgos identificados en la contratación de la entidad.

En la evaluación, se evidenciaron contratos que no cuenta con una correcta supervisión, estudios previos, análisis del sector, entre otros; conllevando a situaciones que fueron validados como hallazgos de auditoría.

1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria -principio de publicidad y transparencia del proceso contractual

Condición:

Etapa precontractual, contractual y pos contractual: Analizados los expedientes contractuales se evidenciaron presuntas irregularidades relacionadas con la publicación extemporánea de estudios previos, además no se observó publicación de las minutas contractuales en el sistema electrónico para la contratación pública Secop, ni en la etapa de ejecución, terminación y liquidación del contrato, lo cual se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 05

#	No. contrato	Suscripción	Objeto	Valor	Publicación Secop
1	093-2022	15-01-2022	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión realizada en la educación inicia de cobertura en las instituciones educativas del Municipio de Restrepo Valle.	\$11.000.000	Solo publican los estudios previos



#	No. contrato	Suscripción	Objeto	Valor	Publicación Secop
2	239-2022	28-09-2022	Prestar los servicios perdónales y de apoyo a la gestión a la secretaria ambiental y de desarrollo económico, brindando acompañamiento en las actividades que realice y ejecute en el marco de los proyectos agropecuarios, y de impulso al emprendimiento y fortalecimiento empresarial	\$6.000.000	Solo publican los estudios previos
3	240-2022	28-09-2022	Prestar los servicios perdónales y de apoyo a la gestión a la secretaria ambiental y de desarrollo económico, brindando acompañamiento en las actividades que realice y ejecute en el marco de los proyectos agropecuarios, ambientales y de impulso al emprendimiento, fortalecimiento a la cultura empresarial y turismo.	\$6.000.000	Solo publican los estudios previos
4	241-2022	28-09-2022	Prestar los servicios personales y de apoyo a la gestión de la secretaria ambiental y de desarrollo económico brindando acompañamiento en las actividades que realice y ejecute en el marco de los proyectos agropecuarios, ambientales	\$5.700.000	Solo publican los estudios previos
5	110-2022	28-01-2022	Prestar los servicios de apoyo a la gestionen actividades de fomento en la educación física y recreación en el municipio de Restrepo Valle	\$10.000.000	Solo publican los estudios previos
6	188-2022	11-08-2022	Prestación de servicios para promocionar la actividad física, la recreación y el deporte en el municipio de Restrepo Valle, fomentando la disciplina de patinaje	\$8.000.000	Solo publican los estudios previos
7	090-2022	15-01-2022	Prestar los servicios de apoyo como enlace de educación superior y asesoría en los programas y proyectos de la educación municipal de Restrepo V.		Solo publican los estudios previos
8	235-2022	26-09-2022	Prestación de servicios de apoyo como coordinador a la gestión en el fortalecimiento del deporte y recreación en las diferentes disciplinas delo municipio de Restrepo Valle	\$7.008.689	Solo publican los estudios previos
9	187-2022	03-08-2022	Prestación de servicios para promocionar la actividad física, la recreación y el deporte en el municipio de Restrepo Valle,	\$6.000.000	Solo publican los estudios previos



#	No. contrato	Suscripción	Objeto	Valor	Publicación Secop
			fomentando la disciplina del futbol en todas sus categorías		
10	270-2022	24-10-2022	Prestación de servicios de apoyo profesional como formador para el deporte del ciclismo y sus diferentes modalidades en el municipio de Restrepo	\$4.000.000	Solo publican los estudios previos
11	011-2022	03-08-2022	Prestación de servicios de apoyo a la gestión al cuidado de los adultos mayores del hogar vida y centro día del municipio de Restrepo	\$12.600.000	Solo publican los estudios previos
12	100-2022	20-01-2022	Prestar los servicios personales y/o apoyo a la gestión en la implementación del plan municipal de la gestión del riesgo	\$7.590.000.	Solo publican los estudios previos
13	257-2022	24-10-2022	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión en los procesos de la secretaria de financiera para el fortalecimiento de la gestión fiscal del municipio de Restrepo Valle.	\$10.500.000	Solo publican los estudios previos
14	025-2022	\$14.850.000	Prestar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión para realizar actividades inherentes al proceso de implementación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo de la entidad	\$14.850.000	Solo publican los estudios previos
15	040-2022	15-01-2022	Prestación de servicios como coordinador del centro vida y centro día del municipio de Restrepo Valle	\$16.200.000	Solo publican los estudios previos
16	042-2022	15-01-2022	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en desarrollar actividades de planeación estratégica de proyectos de inversión de3l municipio como también el apoyo en el acompañamiento de visitas y diagnósticos a las demás secretarias de la administración municipal	\$27.000.000	Solo publican los estudios previos
17	049-2022	15-01-2022	Prestación de servicios personales de apoyo a la gestión a la secretaria de infraestructura y servicios públicos para el mantenimiento y mejoramiento de las vías municipales como operario de la maquinaria pesada y conductor de vehículos del municipio	16.200.000	Solo publican los estudios previos
18	057-2022	15-01-2022	Prestar los servicios personales y de apoyo a la gestión para el	\$12.600.000	Solo publican los estudios previos



#	No. contrato	Suscripción	Objeto	Valor	Publicación Secop
			desarrollo del programa de peones camineros en el mantenimiento de las vías del municipio de Restrepo Valle		
19	090-2022	15-01-2022	Prestación de servicios profesionales como enlace de educación superior y asesoría en los programas y proyectos de educación municipal de Restrepo V.	\$13.750.000	Solo publican los estudios previos
20	118-2022	12-02-2022	Prestación de servicios de transporte para la población del adulto mayor que pertenece al hogar vida del anciano	\$7.390.000	Solo publican los estudios previos
21	132-2022	05-03-2022	Suministros de combustible de gasolina corriente A.C.P.M. aceites, filtros, y lubricante para los vehículos, motocicletas y maquinaria de propiedad del municipio de Restrepo Valle	\$38.250.000	Solo publican los estudios previos
22	011-2021	16-12-2021	Aunar esfuerzos técnicos, administrativo, humanos y financieros para reposición de alcantarillado y obras complementarias en la carrera 10 entre calle 7 y calle 12 en el Municipio de Restrepo, Valle del Cauca	\$3.030.000.000	Sólo publican estudios previos y el convenio interadministrativo.

Elaboró: Equipo Auditor

Fuente de criterio y criterio

Constitución Política de Colombia Artículo 209, Ley 80 de 1993 artículo 24 modificado por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.7.1., Resolución No. 132 de abril 08 de 2021, capitulo IX, Manual de contratación y supervisión de la entidad.

Causa:

Falta de controles, seguimientos e inobservancia de las disposiciones generales en las diferentes etapas de la contratación.

Efecto:

Vulnera presuntamente los principios de publicidad y transparencia, impidiendo que la comunidad en general tenga conocimiento oportuno de las actuaciones en el proceso de contratación.



Los hechos descritos constituyen un presunto hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 38 y 39, Ley 1952 de 2019, título IV (derechos, deberes y prohibiciones).

2. Hallazgo administrativo - organización de expedientes contractuales.

Condición:

Una vez revisado los expedientes de la muestra contractual, se evidenció que un alto volumen de contratos no cuenta con los documentos relevantes que sirven de soporte y de prueba en las distintas fases del proceso contractual, toda vez que no cuentan con un adecuado archivo; se evidenciaron documentos sin firmas. Los cuales se relacionan en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 06

#	No.	Suscripción	Objeto	Valor	Falencias
1	049-2022	15-01-2022	Prestación de servicios personales de apoyo a la gestión a la secretaria de infraestructura y servicios públicos para el mantenimiento y mejoramiento de las vías municipales como operario de la maquinaria pesada y conductor de vehículos del municipio	16.200.000	Falencias en la ley de archivo, orden cronológico en el archivo del expediente
2	057-2022	15-01-2022	Prestar los servicios personales y de apoyo a la gestión para el desarrollo del programa de peones camineros en el mantenimiento de las vías del municipio de Restrepo Valle	\$12.600.000	Falencias en la ley de archivo, orden cronológico en el archivo del expediente
3	124-2022	15-01-2022	Suministro de materiales para mitigar la atención de emergencias, para el fortalecimiento implementación de la estrategia municipal de respuesta de emergencia, para la prevención y atención de desastres en el municipio de Retrepo V	\$35.070.000	Incumplimiento en la ley de archivo, orden cronológico en el archivo del expediente
4	132-2022	05-03-2022	Suministros de combustible de gasolina corriente A.C.P.M. aceites, filtros, y lubricante para los vehículos, motocicletas y maquinaria de propiedad del municipio de Restrepo Valle	\$38.250.000	Falencias en la ley de archivo, orden cronológico en el archivo del expediente
5	214-2022	09-09-2022	Suministros de alimentos y elementos de aseo para el funcionamiento del centro de protección y Kit de alimentos no preparados para el centro día del municipio de Restrepo Valle	\$26.861.500	Falencias en la ley de archivo, orden cronológico en el archivo del expediente
6	328-2022	02-12-2022	Suministro e instalación de iluminación navideña para espacios públicos en el municipio de Restrepo	\$59.999.500	Falencias en la ley de archivo, orden cronológico en



#	No. contrato	Suscripción	Objeto	Valor	Falencias
					el archivo del expediente
7	342-2022	13-12-2022	Suministros de llantas y repuestos para el mantenimiento correctivo y preventivo de la maquinaria y vehículos del municipio de Retrepo v	\$12.000.000	Falencias en la ley de archivo, orden cronológico en el archivo del expediente
8	347-2022	16-12-2022	Suministros de materiales eléctricos para el mantenimiento del alumbrado público del municipio de Restrepo V.	\$22.500.000	Falencias en la ley de archivo, orden cronológico en el archivo del expediente
9	349-2022	06-12-2022	Adquisición de elementos de cómputo para la personería municipal de Restrepo Valle	\$11.522.557	Falencias en la ley de archivo, orden cronológico en el archivo del expediente

Elaboró: Equipo Auditor

Fuente de criterio y criterio

Ley 594 del 2000 artículo 16, el parágrafo del acuerdo 002 del 2014 del Archivo General de la Nación, artículos 4 y 5.

Causa:

Debilidades en el cumplimiento del principio de unidad documental, el orden original y en consecuencia del valor probatorio de los mismos.

Efecto:

Riesgo en la pérdida de las piezas procesales correspondientes en el expediente contractual.

3. Hallazgo administrativo - Debilidad en los estudios previos.

Condición:

Etapa precontractual: analizados los expedientes contractuales que se relacionan en el siguiente cuadro, se evidencian debilidades en la elaboración de los estudios previos, toda vez que se observó que en estos no se establece de forma específica las condiciones técnicas, análisis del sector, cantidades y valor de actividades.



#	No. contrato	Suscripción	Objeto	Valor	Falencias
1	349-2022	06-12-2022	Adquisición de elementos de cómputo para la personería municipal de Restrepo Valle	\$11.522.557	No asigna valor especifico a los bienes y/o servicios a contratar
2	233-2022	23-09-2022	Prestación de servicios de transporte escolar para los estudiantes de las instituciones educativas Teodoro Munera Hincapié, José Félix Restrepo, Jorge Eliecer Gaitán, Julio Fernández Medina, y José Acevedo y Gómez para garantizar el subsidio de transporte escolar de la población rural y urbana adscritas a dichas instituciones	\$28.000.000	No se asigna valor especifico por cada actividad a ejecutar
3	126-2022	23-02-2022	Suministros de insumos de cafetería y preparación de alimentos para las diferentes secretarias de la administración municipal alcaldía de Restrepo V.	\$12.414.000	No se asigna valor especifico por cada actividad a ejecutar.

Elaboró: Equipo Auditor

Fuente de criterio y criterio

Resolución 132 de abril 08 de 2021 manual de contratación, supervisión e interventoría de la entidad territorial Capitulo IV de la planeación contractual.

Causa:

Debilidad en los controles desde su etapa de planeación que es ejercida por los empleados y/o funcionarios de la entidad territorial designados para tal fin.

Efecto:

Generar un alto riesgo en el desarrollo de las etapas contractual y poscontractual.

Gestión Ambiental

Legalidad de la Gestión Ambiental

En este aspecto se verificó lo relacionado con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, y las normas modificatorias y reglamentarias sobre el deber de los municipios de destinar al menos el 1% de sus ingresos corrientes, en la adquisición de áreas de interés para acueductos, mantenimiento o en esquemas de pago por servicios ambientales, se determinó que el municipio en la vigencia 2022, no destinó los recursos en actividades de compra y mantenimiento de predios, solo los traslado



a la próxima vigencia, como recurso de balance, igualmente se verifico lo relacionado al plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS), articulo 27 decreto 2981 de 2013, en lo referente al programa de aprovechamiento, rutas selectivas, puntos críticos, e inclusión de los recuperadores, y en lo referente al manejo de los residuos de demolición RCD. determinándose hallazgos como resultado del presente informe.

4. Hallazgo administrativo - Deficiencias en disposición de escombros

Condición:

En visita de campo al sitio para la disposición final de residuos de construcción y demolición - RCD, denominado punto limpio, en el predio el llanito, se observó que no se cumple con un encerramiento adecuado de este, y no se cuenta con una valla informativa de este sitio de disposición, igualmente no se evidencio la autorización temporal de disposición en este predio.

Fuente de criterio y criterio

Resolución 0472 de 2017 Articulo 8, Resolución 1257 de 2021.

Causa:

Deficiente supervisión y seguimiento al sitio de disposición de RCD, en el punto limpio.

Efecto:

Genera deterioro de los recursos naturales y medio ambiente, posibles efectos negativos sobre la salud de los habitantes.

5. Hallazgo administrativo - Puntos críticos

Condición:

En visita de campo a los puntos críticos del Municipio, ubicado en el sector venta quemada el cual está incluido en el plan de gestión integral de residuos sólidos-PGIRS, se evidenció que se encuentran en mal estado, sin cerramiento, avisos de prohibición y recuperación paisajística, que permita prevenir el riesgo de que la comunidad continúe arrojando residuos sólidos.



Imagen N°03



Punto crítico sin mantenimiento

Fuente de criterio y criterio

Decreto 2981 de 2013, artículo 46.

Causa:

Deficiente control de los puntos críticos e implementación de acciones de prevención que garantice la preservación de la recuperación paisajística en estos puntos.

Efecto:

Genera un riesgo de contaminación por residuos sólidos, afectando el medio ambiente y generando la propagación de vectores y enfermedades, entre otros.

Gestión de Infraestructura

Legalidad de la Gestión de Infraestructura

Se realizó la revisión documental y la visita técnica de los contratos, se emplearon todos los medios tecnológicos y la consecución de los documentos que sustentan todas las actuaciones contractuales. A la muestra se le evaluó el aspecto técnico en la etapa precontractual y contractual en lo referente a la verificación de especificaciones técnicas, plazo, cumplimiento del cronograma y las labores de supervisión e interventoría; además, se analizaron los presupuestos comparándolos con los precios del listado oficial, el mercado y sus valores comerciales.

Para la vigencia 2022, se auditaron ocho (8) contratos relacionados con el componente de obra por \$3.391.800.058 que hacen parte del 100% de la muestra



de la contratación revisada y rendida en la plataforma SIA OBSERVA. Teniendo en cuenta que las actividades ejecutadas en los dos proyectos de obra fueron ejecutadas en el 2022, y dado a que se encontraban en ejecución, estos se incluyeron en la revisión de esta vigencia por un valor de \$3.236.254.014, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 08

SUMINISTRO DE MATERIALES PARA MITIGAR LA TIENCIÓN DE EMERGENCIAS, PARA EL PORTALECIMIENTO, IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRAFEGIA MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE 124 de 2022	Cuadro N° 08					
LA ATENCION DE EMERGENCIAS, PARA EL PORTALECIMIENTO, IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA DE EMERGECNI, PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE		OBJETO CONTRATO		VALOR VIGENTE	TIPO CONTRATO	
146 de 2022 PIACON EL FIN DE QUE LOS CONDUCTORES REDUZCAN LA VELOCIDAD EN TRAMOS Y PUNTOS CRITICOS DEL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE DEL CAUCA. 245 de 2022 FIRENTE PO VALLE DEL CAUCA. 328 de 2022 SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA MUNICIPAL. 328 de 2022 SUMINISTRO E INSTALACION DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL AÑO 2022 EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE 347 de 2022 PARA EL MANTENIMIENTO DE LA LUMBRADO DE RESTREPO VALLE 347 de 2022 SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE 350 MINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE 267 de 2022 SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS FISICOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE EN EL MARCO DEL PROYECTO DE CULTIVARTE. CONVENIO 11-2021 AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVO, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA REPOSICION DEL ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CARRERA 10 ENTRE CALLET Y CALLE 12 EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE DEL CAUCA MANTENIMIENTO, ADECUACION Y CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE TEODORO MUNIERA EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE TEODORO MUNIERA EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE TEODORO MUNIERA EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE TEODORO MUNIERA HINCAPIE SEDE ISABEL NAGETH ARIZA, JORGE ELIECGER GAITAN SEDE PRINCIPIA, JULIO FERNANDEZ MEDINA SEDE MARCO FIDEL SUAREZ Y JOSE FELIX RESTREPO SEDE MANUELA BELTRAN,		LA ATENCION DE EMERGENCIAS, PARA EL FORTALECIMIENTO, IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA DE EMERGECNI, PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO	19/02/2022	\$ 23.380.000	Suministro	
287 de 2022 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA MUNICIPAL. 328 de 2022 DE RESTREPO VALLE 347 de 2022 SUMINISTRO E INSTALACION DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL AÑO 2022 EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE 347 de 2022 SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE 287 de 2022 SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS FISICOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE EN EL MARCO DEL PROYECTO DE CULTIVARTE. AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVO, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA REPOSICION DEL ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CARRERA 10 ENTRE CALLE 7 Y CALLE 12 EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO DE RESTREPO, VALLE DEL CAUCA MANTENIMIENTO, ADECUACION Y CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE TEODORO MUNERA HINCAPIE SEDE ISABEL NAGETH ARIZA, JORGE ELIECER GAITAN SEDE PRINCIPAL, POLICARPA SALAVARRIETA, JULIO FERNANDEZ MEDINA SEDE MARCO FIDEL SUAREZ Y JOSE FELIX RESTREPO SEDE MANUELA BELTRAN,		VIAL CON EL FIN DE QUE LOS CONDUCTORES REDUZCAN LA VELOCIDAD EN TRAMOS Y PUNTOS CRITICOS DEL MUNICIPIO DE	2022/05/25	\$ 11.016.544	Suministro	
NAVIDEÑO PARA EL AÑO 2022 EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE 347 de 2022 SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE. SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DEL COS ESPACIOS FISICOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE EN EL MARCO DEL PROYECTO DE CULTIVARTE. AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVO, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA REPOSICION DEL ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CARRERA 10 ENTRE CALLE 7 Y CALLE 12 EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO, VALLE DEL CAUCA MANTENIMIENTO, ADECUACION Y CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE TEODORO MUNERA HINCAPIE SEDE ISABEL NAGETH ARIZA, JORGE ELIECER GAITAN SEDE PRINCIPAL, POLICARPA SALAVARRIETA, JULIO FERNANDEZ MEDINA SEDE MARCO FIDEL SUAREZ Y JOSE FELIX RESTREPO SEDE MANUELA BELTRAN, SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMISTRO 2022/11/01 \$ 15.000.000 Suministro Convenio \$ 10.000.000 Suministro 2022/11/01 \$ 40.000.000 Suministro Convenio \$ 10.000.000 Suministro		MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	2022/09/30	\$ 6.150.000	Suministro	
PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE. SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS FISICOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE EN EL MARCO DEL PROYECTO DE CULTIVARTE. AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVO, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA REPOSICION DEL ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CARRERA 10 ENTRE CALLE 7 Y CALLE 12 EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO, VALLE DEL CAUCA MANTENIMIENTO, ADECUACION Y CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE TEODORO MUNERA HINCAPIE SED EL SED EI SABEL NAGETH ARIZA, JORGE ELIECER GAITAN SEDE PRINCIPAL, POLICARPA SALAVARRIETA, JULIO FERNANDEZ MEDINA SEDE MANCO FIDEL SUAREZ Y JOSE FELIX RESTREPO SEDE MANUELA BELTRAN, SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE RESTREPO VALLE 12 EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE TEODORO MUNERA HINCAPIE SED EI SABEL NAGETH ARIZA, JORGE ELIECER GAITAN SEDE PRINCIPAL, POLICARPA SALAVARRIETA, JULIO FERNANDEZ MEDINA SEDE MARCO FIDEL SUAREZ Y JOSE FELIX RESTREPO SEDE MANUELA BELTRAN,		NAVIDEÑO PARA EL AÑO 2022 EN EL MUNICIPIO	2022/11/30	\$ 59.999.500	Suministro	
287 de 2022 MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS FISICOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE EN EL MARCO DEL PROYECTO DE CULTIVARTE. AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVO, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA REPOSICION DEL ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CARRERA 10 ENTRE CALLE 7 Y CALLE 12 EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO, VALLE DEL CAUCA MANTENIMIENTO, ADECUACION Y CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE TEODORO MUNERA HINCAPIE SEDE ISABEL NAGETH ARIZA, JORGE ELIECER GAITAN SEDE PRINCIPAL, POLICARPA SALAVARRIETA, JULIO FERNANDEZ MEDINA SEDE MARCO FIDEL SUAREZ Y JOSE FELIX RESTREPO SEDE MANUELA BELTRAN, MANTENIMIENTO, ADECUACION Y CONSTRUCCION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE TEODORO MUNERA HINCAPIE SEDE ISABEL NAGETH ARIZA, JORGE ELIECER GAITAN SEDE PRINCIPAL, POLICARPA SALAVARRIETA, JULIO FERNANDEZ MEDINA SEDE MARCO FIDEL SUAREZ Y JOSE FELIX RESTREPO SEDE MANUELA BELTRAN,		PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO	2022/12/16	\$ 15.000.000	Suministro	
CONVENIO 11-2021 AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVO, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA REPOSICION DEL ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CARRERA 10 ENTRE CALLE 7 Y CALLE 12 EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO, VALLE DEL CAUCA MANTENIMIENTO, ADECUACION Y CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE TEODORO MUNERA HINCAPIE SEDE ISABEL NAGETH ARIZA, JORGE ELIECER GAITAN SEDE PRINCIPAL, POLICARPA SALAVARRIETA, JULIO FERNANDEZ MEDINA SEDE MARCO FIDEL SUAREZ Y JOSE FELIX RESTREPO SEDE MANUELA BELTRAN, Interadministrati vo (Municipio de Restrepo - Empresa EMRESTREPO S.A ESP) \$ 3.030.000.000 Restrepo - Empresa EMRESTREPO S.A ESP) Contrato de obra		MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS FISICOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE EN EL MARCO DEL PROYECTO DE	2022/11/01	\$ 40.000.000	Suministro	
CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE TEODORO MUNERA HINCAPIE SEDE ISABEL NAGETH ARIZA, JORGE ELIECER GAITAN SEDE PRINCIPAL, POLICARPA SALAVARRIETA, JULIO FERNANDEZ MEDINA SEDE MARCO FIDEL SUAREZ Y JOSE FELIX RESTREPO SEDE MANUELA BELTRAN, Contrato de obra		ADMINISTRATIVO, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA REPOSICION DEL ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CARRERA 10 ENTRE CALLE 7 Y CALLE 12 EN EL MUNICIPIO	2021/12/16	\$ 3.030.000.000	Interadministrati vo (Municipio de Restrepo - Empresa EMRESTREPO	
TOTAL \$ 3.391.800.058		CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE TEODORO MUNERA HINCAPIE SEDE ISABEL NAGETH ARIZA, JORGE ELIECER GAITAN SEDE PRINCIPAL, POLICARPA SALAVARRIETA, JULIO FERNANDEZ MEDINA SEDE MARCO FIDEL SUAREZ Y JOSE FELIX RESTREPO SEDE MANUELA BELTRAN,	2021/11/17	\$ 206.254.014		
		TOTAL		\$ 3.391.800.058		

FUENTE: SIA Observa. Contraloría Departamental del Valle del Cauca.



6. Hallazgo administrativo con presunta incidencia Disciplinaria - Falencias en el seguimiento administrativo y técnico de la contratación

Condición

Analizados los expedientes desde lo administrativo y técnico de los contratos, se evidenciaron falencia en la supervisión, toda vez que no presentan; informes de supervisión que detallen la ejecución del contrato, memorias de cantidades, análisis unitarios, especificaciones técnicas de los materiales, específicamente en los contratos relacionados en el cuadro que se adjunta.

Cuadro Nº 9

	Cuadio N 9			
CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCI ON	VALOR VIGENTE	TIPO CONTRATO
124 de 2022	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA MITIGAR LA ATENCION DE EMERGENCIAS, PARA EL FORTALECIMIENTO, IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA DE EMERGECNI, PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE	19/02/2022	\$ 23.380.000	Suministro
146 de 2022	SUMINISTRO DE REDUCTORES DE VELOCIDAD VIAL CON EL FIN DE QUE LOS CONDUCTORES REDUZCAN LA VELOCIDAD EN TRAMOS Y PUNTOS CRITICOS DEL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE DEL CAUCA.	2022/05/25	\$ 11.016.544	Suministro
287 de 2022	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS FISICOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE EN EL MARCO DEL PROYECTO DE CULTIVARTE.	2022/11/01	\$ 40.000.000	Suministro
convenio 11-2021	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVO, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA REPOSICION DEL ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CARRERA 10 ENTRE CALLE 7 Y CALLE 12 EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO, VALLE DEL CAUCA	2021/12/16	\$ 3.030.000.000	Convenio Interadministrati vo (Municipio de Restrepo - Empresa EMRESTREPO S.A ESP)

Elaboró: Equipo Auditor

Criterio y fuente de criterio:

Ley 1474 de 2011 artículo 83 y 84, Manual de Supervisión del Municipio de Restrepo

Causa:

Debilidades en los controles y seguimiento por parte de la supervisión del contrato.

Efecto:



Riesgo de incumplimiento en la ejecución de la contratación estatal, que podría generar pago de actividades no ejecutadas

Los hechos descritos constituyen un presunto hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 38 y 39, Ley 1952 de 2019, título IV (derechos, deberes y prohibiciones).

7. Hallazgo administrativo con incidencia Sancionatoria - Inobservancia en la información rendida en el Sistema Integral de Auditoria SIA Observa.

Condición

Según la información rendida en el Sistema Integral de Auditoria- SIA Observa por parte del Municipio de Restrepo en el periodo comprendido entre enero de 2022 y mayo de 2023, se evidencian las siguientes inobservancias en la presentación de la rendición de los contratos relacionados con obras y proyectos de Infraestructura; véase el siguiente cuadro:

Cuadro N° 10

N° Contrato	Objeto	Observación
124 -2022	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA MITIGAR LA ATENCION DE EMERGENCIAS, PARA EL FORTALECIMIENTO, IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA DE EMERGENCIA, PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE. Link: https://siaobserva.auditoria.gov.co/cto_con	No fue rendido en el SIA Observa las actuaciones de la ejecución, únicamente se cargó cronológicamente hasta el inicio de obra, faltando por cargar, Actas de pagos, Modificaciones "prorroga y/o adiciones", informes de supervisión, Acta de Terminación, Acta de Liquidación.
146- 2022	sultar.aspx?idc=7015524 SUMINISTRO DE REDUCTORES DE VELOCIDAD VIAL CON EL FIN DE QUE LOS CONDUCTORES REDUZCAN LA VELOCIDAD EN TRAMOS Y PUNTOS CRITICOS DEL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE DEL CAUCA Link: https://siaobserva.auditoria.gov.co/cto_con_sultar.aspx?idc=7015524	No fue rendido en el SIA Observa las actuaciones de la ejecución, únicamente se cargó cronológicamente hasta el inicio de obra, faltando por cargar, Garantías, Actas de pagos, Modificaciones "prorroga y/o adiciones", informes de supervisión, Acta de terminación. En los documentos para la legalidad, el documento de DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR (AGR), no se rindió, se cargó un documento diferente que no corresponde con el descrito "ACTA DE APERTURA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PMC N.º 033-2022"
245- 2022	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA MUNICIPAL. Link: https://siaobserva.auditoria.gov.co/cto_con_sultar.aspx?idc=7421563	No fue rendido en el SIA Observa las actuaciones de la ejecución, únicamente se cargó cronológicamente hasta el inicio de obra, faltando por cargar, Actas de pagos, Modificaciones "prorroga y/o adiciones", informes de supervisión, acta de terminación, Acta de Liquidación.
380-2022	SUMINISTRO E INSTALACION DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL AÑO 2022 EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE. Link:	No fue rendido y/o cargado en el SIA Observa las actuaciones de la ejecución, únicamente se cargó cronológicamente hasta la firma del contrato, faltando por cargar, Actas de pagos, Modificaciones "prorroga y/o adiciones", informes de supervisión, acta de terminación, Acta de Liquidación.



N° Contrato	Objeto	Observación
	https://siaobserva.auditoria.gov.co/cto_con_sultar.aspx?idc=7635590	
287-2022	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS FISICOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE EN EL MARCO DEL PROYECTO DE CULTIVARTE.	No fue rendido en el SIA Observa las actuaciones de la ejecución, únicamente se cargó cronológicamente hasta el ACTA DE CIERRE DEL PROCESO Y DE RECIBO DE LAS OFERTAS (AGR), faltando por cargar, toda la ejecución del contrato, Actas de pagos, Modificaciones "prorroga y/o adiciones", informes de supervisión, acta de terminación, Acta de Liquidación.
	Link: https://siaobserva.auditoria.gov.co/cto_con_sultar.aspx?idc=7635542	
011-2021	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVO, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA REPOSICION DEL ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CARRERA 10 ENTRE CALLE 7 Y CALLE 12 EN EL	No fue rendido en el SIA Observa las actuaciones de la ejecución, únicamente se cargó cronológicamente hasta el inicio de obra, faltando por cargar, Actas de pagos, Modificaciones "prorroga y/o adiciones", informes de supervisión.
	MUNICIPIO DE RESTREPO, VALLE DEL CAUCA. Link: https://siaobserva.auditoria.gov.co/cto_con_sultar.aspx?idc=6373007.	Además, se rinde información imprecisa, se rindió que el día el 16 de agosto de 2022 terminó la ejecución del convenio, contrario a la certificación expedida por la alcaldía de Restrepo donde consta que el contrato derivado del convenio se encontraba vigente hasta el 15 de mayo de 2023.

Fuente: SIA Observa Elaboró: Equipo Auditor

Fuente de criterio y criterio.

Resolución Reglamentaria No. 005 del 7 de mayo de 2021 "por medio de la cual se unifica, se ajusta, se prescriben los métodos, la forma y los términos para la rendición de la cuenta, la presentación de informes y se reglamenta su revisión".

Causa

Debilidades en el control y monitoreo implementado por el Municipio de Restrepo para rendir la información en el Sistema Integral de Auditoría SIA.

Efecto.

Afecta la transparencia de la información de la contratación rendida por la entidad dificultando el ejercicio del Control Fiscal.

Gestión Financiera

Presupuesto

El municipio de Restrepo en materia presupuestal se rige por la Constitución Política de Colombia artículo 67, Estatuto Orgánico de presupuesto, Ley 819 de 2003, Ley 358 de 1997, Circulares y Directrices del Certificado No. SC-3002-1 Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el cual se organiza el sistema de control fiscal y el



Estatuto Orgánico de Presupuesto aprobado mediante acuerdo N°0021 de junio 10 de 2012.

El presupuesto de Restrepo fue aprobado mediante Acuerdo Municipal N°014 de noviembre 30 de 2021 por \$19.405.203.505,76.

Ejecución Presupuestal de Ingresos

Cuadro N° 11

Pto Inicial	Pto-Def	Tot_Rec	%
\$ 19.405.203.505,76	\$ 24.701.407.926,83	\$ 24.935.408.815,82	99%

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos y gastos. Elaboró: Equipo Auditor

La ejecución de ingresos fue de \$24.935 millones que corresponde al 99% respecto a los ingresos presupuestados.

Ejecución Presupuestal de Gastos

Cuadro Nº 12

Pto Inicial	Pto-Def	Pto_pag_Acumulado	%
\$ 19.405.203.505,76	\$ 24.701.407.926,83	\$ 22.698.441.703,36	91,9%

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos y gastos. Elaboró: Equipo Auditor

La ejecución de gastos fue de \$22.698 millones que corresponde 91,9% respecto a los gastos presupuestados.

En coherencia con la normatividad presupuestal aplicada en la entidad, se procedió a la verificación de los pagos de cada uno de los contratos que hicieron parte de la muestra contractual, evidenciándose que tanto los certificados de disponibilidad y registros presupuestales se expidieron dentro de los términos de acuerdo con la fecha de suscripción del contrato y su respectiva acta de inicio.

Deducciones de ley y pago de contratos:

Para su evaluación, se elaboró matriz de pagos en los cuales se relacionó cada uno de los descuentos realizados a los contratos de la muestra, mismos que fueron verificados en las órdenes de pago.

4.2. RESULTADO RELACIONADO CON EL OBJETIVO ESPECIFICO 2

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Evaluar y conceptuar sobre los proyectos relacionados con la contratación, de acuerdo con el Plan de Desarrollo y a la misión constitucional y legal del sujeto de control, con enfoque en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



Plan de Desarrollo Municipal

El Plan de Desarrollo del Municipio de Restrepo 2020-2023 "Creemos en el Desarrollo Sostenible de Restrepo" se adopta mediante acuerdo municipal N°. 001 de mayo 30 de 2020, como instrumento de planificación permanente; este se encuentra concebido mediante 5 dimensiones de desarrollo territorial con el propósito de ordenar la lectura de las distintas situaciones oportunidades, objetivos y metas que cada entidad territorial recoja en la formulación; para el caso de Restrepo atendiendo las directrices de Departamento Nacional de Planeación – DNP, se tuvo en cuenta la siguiente estructura:

Cuadro Nº 13

DIMENSIONES	LINEA ESTRATEGICA	SECTORES	PROGRAMAS	META RESULTADO
DESARROLLO SALUDABLE PARA LOS RESTREPEÑOS		SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	9	9
	DESARROLLO SALUDABLE PARA LOS RESTREPEÑOS	EDUCACIÓN	4	6
		RECREACIÓN Y DEPORTE	2	2
		CULTURA	4	4
		INCLUSIÓN SOCIAL	9	11
	LINEA ESTRATÉGICA: DESARROLLO RURAL PERTINENTE E INCLUYENTE	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	2	3
DIMENSIÓN ECONÓMICA	1- LINEA ESTRATÉGICA: IMPULSO A LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA UN CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	3	3
	1- LINEA ESTRATÉGICA: CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE	CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN	3	5
	1- LINEA ESTRATÉGICA: MEDIO AMBIENTE, GESTIÓN DEL RIESGO Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA CREER EN RESTREPO	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	3	5
DIMENSIÓN		ESPACIO PÚBLICO	1	1
AMBIENTAL		PROTECCION ANIMAL	1	1
	EN RESTRET O	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	1	3
	LÍNEA ESTRATEGICA: PLANIFICACIÓN TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO	GOBIERNO TERRITORIAL	4	4
DIMENSIÓN FISICO ESPACIAL	LÍNEA ESTRATEGICA: INFRAESTRUCTURA VIAL, TRÁNSITO Y TRANSPORTE.	TRANSPORTE	2	3
	LÍNEA ESTRATEGICA: SERVICIOS PÚBLICOS CON CALIDAD	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, RESIDUOS SOLIDOS Y ALUMBRADO PÚBLICO	5	7
	LÍNEA ESTRATEGICA: VIVIENDA: SEGURA, DIGNA Y SOSTENIBLE	VIVIENDA	1	1
DIMENSIÓN POLÍTICA INSTITUCIONAL	LINEA ESTRATEGICA: GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTION TERRITORIAL	1	10
	JUSTICIA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA RESTREPO TERRITORIO DE PAZ	JUSTICIA Y DEL DERECHO	3	4
5	11	18	58	82

Fuente: Plan Desarrollo Acuerdo N°014 de mayo 30 de 2020. Elaboró: Equipo auditor



El cuadro presenta, a través de las cinco dimensiones se materializarán los ejes estratégicos y sus programas a ejecutar en el cuatrienio 2020-2023; su estructura contempla 18 sectores los cuales se traducen en 58 programas, 82 metas de resultados en los que la administración apostó decididamente por el desarrollo Municipal y que marca el rumbo histórico de sus habitantes.

El seguimiento para el cumplimiento de metas a través de los instrumentos de seguimiento tales como, el plan indicativo, los planes de acción institucional e instrumentos donde cualquier interpretación de las metas e indicadores del plan de desarrollo pudieron llegar a incidir dentro del proceso de seguimiento, fueron deficientes para determinar el grado de avance del plan de desarrollo en la vigencia 2022.

Banco de Programas y Proyectos

La secretaria de planeación a través de un archivo en Excel, maneja el banco de programas y proyectos que le impide operar como una verdadera herramienta de planificación y gestión en cumplimiento de las políticas y objetivos del plan de desarrollo municipal 2020 – 2023; ello, debido a falta de procesos y procedimientos de planeación, presupuestación, seguimiento, control y evaluación de resultados de la inversión pública.

Por otra parte, la oficina del banco de programas y proyectos según el plan operativo anual de inversiones POAI contenía 65 proyectos para cumplir con las necesidades de los 18 sectores que conforman el plan de gobierno por \$15.694.120.659, recursos que impactarían el cumplimiento de metas del plan de desarrollo; sin embargo, el seguimiento a la ejecución de los proyectos, permitió evidenciar debilidades de planeación y ejecución de los recursos que conllevaron a observar tales situaciones, que harán parte del presente informe.

8. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria – Deficiente seguimiento y evaluación al plan de desarrollo vigencia 2022.

Condición:

El seguimiento para el cumplimiento de metas a través de los instrumentos de seguimiento tales como, el plan indicativo, el Plan Operativo Anual de Inversiones, los planes de acción institucional e instrumentos donde cualquier interpretación de las metas e indicadores del plan de desarrollo pudieron llegar a incidir dentro del proceso de seguimiento, fueron deficientes para determinar el grado de avance del plan de desarrollo en la vigencia 2022; además, no se observa la publicación en la página web de la Alcaldía de Restrepo, el Plan de Acción en el cual se especifique los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión



junto a los indicadores de gestión; acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior.

Fuente de criterio y criterio

Ley 152 de 1994, articulo 3, 6, 26, 27, 28, 29, 41, 42, 44 y 49. Acuerdo Municipal Nro. 001/2020 capitulo IV - seguimiento y evaluación; Ley 1474 de 2011 articulo 74.

Causa:

Deficiencia en el seguimiento y monitoreo para conocer el avance de los objetivos y las metas del gobierno municipal consignados en el Plan de Desarrollo; así mismo, en la evaluación, para intentar determinar de la manera más sistemática y objetiva posible, la pertinencia, eficacia, eficiencia e impacto de las políticas y programas con respecto a los objetivos establecidos en el plan.

Efecto:

Falta de transparencia en la gestión de la Administración Pública, que impide dar soluciones integrales a las necesidades de la ciudadanía de conformidad con el Programa de Gobierno.

Los hechos descritos constituyen un presunto hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 38 y 39, Ley 1952 de 2019, título IV (derechos, deberes y prohibiciones).

9. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria – Deficiente Operación del banco de programas y proyectos.

Condición:

Se observó que la secretaria de Planeación Municipal sigue presentando carencias en la operación del banco de programas y proyectos para alcanzar las metas que materializan el Plan de Desarrollo "Creemos en el Desarrollo Sostenible de Restrepo" 2020 – 2023. Dado la insuficiencia para operar el banco de programas y proyectos a través de un archivo en Excel, se pudo observar que, en un alto número de proyectos esto es, 45 de 62 presentaron adiciones sin que estos fueron ajustados y actualizados en los productos y los costos presupuestados del proyecto, afectando la viabilización y registro inicial que entrega el Secretario de Planeación; además, 29 de los 62 proyectos presentan adiciones que excedieron el 50% que generaría a un nuevo proyecto. Véase una muestra de los proyectos que fueron objeto de revisión en el siguiente cuadro:



Imagen N°4. Muestra de los Proyectos Auditados

RELACIÓN DE PROYECTOS Y SEGUIMIENTO VIGENCIA 2022						
BPIN	NOMBRE		ALOR INICIAL	VALOR EJECUTADO	VALOR DEL PROYECTO	MAYOR VALOR DEL PROYECTO
2021766060087	Fortalecimiento de la gestión financiera, tributaria y contable del Municipio de Restrepo	\$	167.800.000,00	\$ 218.900.000,00	\$ 241.827.801,70	44%
2021766060091	Mejoramiento Adecuación y mantenimiento de los espacios físicos pertenecientes al municipio. Restrepo	\$	224.443.296,00	\$ 220.968.944,00	\$ 336.418.296,00	50%
2021766060092	Mantenimiento Y Mejoramiento De Vías Municipales Restrepo	\$	212.810.939,00	\$ 345.106.335,00	\$ 355.834.000,00	67%
2021766060094	Revisión Supervisión, Revisión y/o Intervención de la prestación del servicio de acueducto, alcantarillado, aseo, energía y gas Restrepo	\$	18.600.000,00	\$ 18.600.000,00	\$ 18.600.000,00	0%
2021766060100	Mantenimiento Del Alumbrado Publico del municipio. Restrepo	\$	891.000.000,00	\$ 373.235.359,35	\$ 570.327.275,00	-36%
2021766060102	Actualización Apoyo a los adultos mayores en el municipio de Restrepo, Valle del Cauca Restrepo	\$	216.845.472,00	\$ 317.771.108,94	\$ 363.956.029,00	68%
2021766060129	Fortalecimiento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz en el municipio Restrepo	\$	147.940.716,00	\$ 211.964.163,47	\$ 213.050.957,00	44%
2022766060005	Apoyo a la planeación estratégica del proyecto de intervención integral de la Trinidad y Viento Libre y a el correcto desarrollo urbanístico del municipio Restrepo, Valle del Cauca	\$	18.000.000,00	\$ 37.050.000,00	\$ 37.050.000,00	106%
2022766060016	Fortalecimiento Plan Estratégico de Talento Humano enmarcado en la política integral planteada en el Modelo Integrado deRestrepo	\$	39.000.000,00	\$ 139.748.861,00	\$ 138.811.000,00	256%
2022766060018	fortalecimiento de la convivencia local y la seguridad ciudadana para el municipio de restrepo valle del cauca	\$	97.973.372,00	\$ 293.170.236,00	\$ 331.877.268,20	239%
2022766060025	Fortalecimiento del sistema municipal para la prevención y atención de desastres Restrepo	\$	33.280.000,00	\$ 47.970.000,00	\$ 49.280.000,00	48%
2022766060035	Fortalecimiento de la seguridad alimentaria y la competitividad económica Fase III Restrepo Valle del Cauca	\$	10.275.000,00	\$ 13.825.000,00	\$ 17.375.000,00	69%

Fuente: Secretaria de Planeación. Elaboró: Equipo Auditor

Fuente de criterio y criterio

Decreto N°074 del 28 de agosto de 2019 "Por la cual se actualiza el Manual de Operaciones del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPIM) del Municipio de Restrepo Valle del cauca". Ley 152 de 1994, articulo 27 y 49.

Causa:

Falta de procesos y procedimientos de planeación, presupuestación, seguimiento, control y evaluación de resultados de la inversión pública a través de los proyectos.

Efecto:

No permite determinar si un proyecto ha producido los efectos deseados en las personas, hogares e instituciones (impacto), y si estos efectos son atribuibles al cumplimiento de las metas que materializan el Plan de Desarrollo del Municipio de Restrepo.



Los hechos descritos constituyen un presunto hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 38 y 39, Ley 1952 de 2019, título IV (derechos, deberes y prohibiciones).

LA AGENDA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE 17 Objetivos para las personas y para el planeta

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo.

En 2015, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual se establece un plan para alcanzar los Objetivos en 15 años.

Actualmente, se está progresando en muchos lugares, pero, en general, las medidas encaminadas a lograr los Objetivos todavía no avanzan a la velocidad ni en la escala necesaria. El año 2020 debe marcar el inicio de una década de acción ambiciosa a fin de alcanzar los Objetivos para 2030. (https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/ONU, 2022)

Acciones realizadas para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS en el Municipio de Restrepo Valle.

Para cumplimiento de los ODS en los municipios del Valle del Cauca, la administración municipal propuso acciones como la de hacer un cruce e incluir los programas que contiene el Plan de Desarrollo Municipal "Creemos en el Desarrollo Sostenible de Restrepo" 2020 - 2023 con cada meta e indicador que contiene los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, según la Agenda de Desarrollo Global 2016-2030.

El resultado de este ejercicio fue el siguiente:

Cuadro N° 14

ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Vs. ODS					
DIMENSIONES	LINEA ESTRATEGICA	SECTORES	PROGRAMAS	OBJETIVO DE DESARROLLO (ONU)	
DESARROLLO SALUDABLE PARA LOS RESTREPEÑOS DESARROLLO SALUDABLE PARA LOS RESTREPEÑOS	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y		
		EDUCACIÓN	28	empoderar a todas las mujeres y las niñas ODS 10: Reducir la desigualdad en y entre los países ODS 2: Poner fin al hambre	



	ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Vs. ODS				
DIMENSIONES	LINEA ESTRATEGICA	SECTORES	PROGRAMAS	OBJETIVO DE DESARROLLO (ONU)	
		RECREACIÓN Y DEPORTE		ODS 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. ODS 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo	
		CULTURA		decente para todos ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la	
		INCLUSIÓN SOCIAL		vida para todos ODS 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas. ODS 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.	
DIMENSIÓN ECONÓMICA	LINEA ESTRATÉGICA: DESARROLLO RURAL PERTINENTE E INCLUYENTE	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	8	ODS 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas ODS 10: Reducir la desigualdad en y entre los países ODS 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles ODS 2: Poner fin al hambre ODS 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos ODS 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación	
	1- LINEA ESTRATÉGICA: IMPULSO A LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA UN CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO			
	1- LINEA ESTRATÉGICA: CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE	CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN			
DIMENSIÓN AMBIENTAL	1- LINEA ESTRATÉGICA: MEDIO AMBIENTE, GESTIÓN DEL RIESGO Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA CREER EN RESTREPO	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ESPACIO PÚBLICO PROTECCION ANIMAL GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	6	ODS 15: Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra y frenar la pérdida de diversidad biológica ODS 6: Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos	
DIMENSIÓN FISICO ESPACIAL	LÍNEA ESTRATEGICA: PLANIFICACIÓN TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO	GOBIERNO TERRITORIAL		ODS 1: Poner fin a la pobreza en todas su formas en todo el mundo ODS 6: Garantizar la disponibilidad y la gestió sostenible del agua y el saneamiento para todo ODS 7: Garantizar el acceso a una energi asequible, segura, sostenible y moderna ODS 9: Construir infraestructuras resiliente promover la industrialización sostenible fomentar la innovació ODS 10: Reducir la desigualdad en y entre lo países	
	LÍNEA ESTRATEGICA: INFRAESTRUCTURA VIAL, TRÁNSITO Y TRANSPORTE.	TRANSPORTE	12		
	LÍNEA ESTRATEGICA: SERVICIOS PÚBLICOS CON CALIDAD	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, RESIDUOS SOLIDOS Y ALUMBRADO PÚBLICO		ODS 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles ODS 15: Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y	



ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Vs. ODS				
DIMENSIONES	LINEA ESTRATEGICA	SECTORES	PROGRAMAS	OBJETIVO DE DESARROLLO (ONU)
	LÍNEA ESTRATEGICA: VIVIENDA: SEGURA, DIGNA Y SOSTENIBLE	VIVIENDA		revertir la degradación de la tierra y frenar la pérdida de diversidad biológica
	LINEA ESTRATEGICA: GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTION TERRITORIAL	inclusivas, seguras, resilie ODS 15: Proteger, restaur utilización sostenible de terrestres, gestionar de ma bosques, combatir la deserti revertir la degradación de la pérdida de divers ODS 8: Promover el crec inclusivo y sostenible, el e decente para ODS 16: Promover sociedar e	ODS 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles ODS 15: Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los
DIMENSIÓN POLÍTICA INSTITUCIONAL	JUSTICIA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA RESTREPO TERRITORIO DE PAZ	JUSTICIA Y DEL DERECHO		ODS 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos ODS 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas. ODS 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el
5	11	18	58	

Fuente: Secretaria de Planeación. Elaboró: Equipo Auditor

El presente cuadro muestra la contribución con las cinco (5) Dimensiones, las once (11) Líneas Estratégicas, dieciocho (18) sectores y cincuenta y ocho (58) programas del plan de desarrollo que apunta a las metas e indicadores que contiene los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS.

Es relevante enunciar que, aunque se realizó el cruce con los programas del plan de desarrollo y los ODS que son aplicables con el territorio y que reflejan algunas problemáticas propias de su entorno, estos no permiten ser evaluados, dado que adolecen de líneas bases que permitan entregar resultado alguno para su medición; Metas Trazadoras.

En conclusión, si bien la administración municipal contempló en el Plan de Desarrollo los ODS-Objetivos de Desarrollo Sostenible que guardaran concordancia con el Plan, estos no han sido evaluados, puesto que las metas trazadoras para medir los ODS, no han sido adoptadas por la administración municipal de Restrepo para medir el porcentaje de avance y poder garantizar un mundo con mayores condiciones de equidad y sostenibilidad para el bienestar de esta y de las futuras generaciones del planeta.



10. Hallazgo administrativo – Avance Metas Trazadoras ODS.

Condición:

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. El año 2020 debe marcar el inicio de una década de acción ambiciosa a fin de alcanzar los Objetivos para 2030.

Es por ello, que luego de revisar las acciones realizadas por la administración municipal en el periodo de gobierno 2020 – 2023 para integrar los objetivos y las metas de los ODS en el Plan de Desarrollo "Creemos en el Desarrollo Sostenible de Restrepo", se pudo establecer, que si bien se articularon algunos objetivos de los ODS en los programas del Plan, estos no han sido monitoreados ni evaluados, puesto que las metas trazadoras para medir los ODS, no han sido adoptadas por la administración municipal de Restrepo para medir el porcentaje de avance, cumplido el tercer año del periodo de gobierno municipal.

Fuente de criterio y criterio

Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES 3918 del 15 de marzo de 2018 "Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia"

Causa:

No son claras las metas establecidas para dar cumplimiento a los objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo, así como los indicadores y las líneas de base para hacer seguimiento y evaluación de las mismas.

Efecto:

Poca e inadecuada utilización de mecanismos de seguimiento y evaluación para corregir oportunamente, verificar resultados y exigir cumplimiento de principios y responsabilidades.

Control Interno

Con relación al asunto o materia auditar, la oficina asesora de control interno en cumplimiento del programa de auditoría interna 2022, llevó a cabo la Auditoria Interna de evaluación al proceso de gestión contractual de la entidad, liderada por la Secretaria de Gobierno, oficina contratación en el mes de diciembre. El informe



ejecutivo de Auditoría Interna, presentó los resultados de la auditoria, las recomendaciones y conclusiones generales.

Se verifico el sistema de control interno de la entidad evidenciando que se encuentra establecido y documentado.

La evaluación del control interno institucional por componente a través del papel de trabajo (PT25-AC COMPONENTES DE CI), presentó una calificación del asunto o materia a auditar, parcialmente adecuada.

11. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria – Falta de seguimiento, monitoreo y control a los mapas de riesgos por proceso.

Condición:

El evaluación y seguimiento realizado a los mapas de riesgos por procesos, evidenció carencias de seguimiento, monitoreo y control de los riesgos (identificación, análisis, valoración y administración del riesgo) que permita reducir la probabilidad de ocurrencia y el grado de impacto de aquellos riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales en el marco de los procesos.

Fuente de criterio y criterio

Ley 87 de 1993 artículo 2; Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.21.5.4; guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Versión 6-Función Pública.

Causa:

Falta de seguimiento y monitoreo efectivo de controles; identificación de nuevos riesgos.

Efecto:

No permite reducir la probabilidad de ocurrencia y el grado de impacto de aquellos riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales.

Los hechos descritos constituyen un presunto hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 38 y 39, Ley 1952 de 2019, título IV (derechos, deberes y prohibiciones).



4.3. RESULTADO RELACIONADO CON EL OBJETIVO ESPECIFICO 3

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Atender las denuncias ciudadanas, relacionadas con el objetivo de la auditoría.

Durante la Auditoría de Cumplimiento practicada al Municipio de Restrepo, NO se atendieron Denuncias u otros en contra de la administración municipal.

5. ANEXOS

Anexo 01 Cuadro Resumen de Hallazgos

	Allexe of Oddale Nes		<u></u> -					
Hallazgos	Titulo		Α	D	F	Р	S	ВС
Objetivo 1: Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento del proceso contractual en todas sus etapas								
1	Principio de publicidad y tr proceso contractual	ransparencia del	Х	Х				
2	Organización de expedientes	contractuales	Х					
3	Debilidad en los estudios prev	/ios	Х					
4	Deficiencias en disposición de	escombros	Χ					
5	Puntos críticos		Х					
6	Falencias en el seguimiento técnico de la contratación	administrativo y	Х	Χ				
7	Falencias en la información Sistema Integral de Auditoria		Х				Х	
Plan de Desarrollo y a la Desarrollo Sostenible. 8	misión constitucional y legal de		I, con	enfoqu X	ie en	los Ol	ojetivo	os de
9	desarrollo vigencia 2022 Deficiente Operación del bando proyectos	co de programas y	Х	Х				
10	Avance Metas Trazadoras OE	os	Х					
11	Falta de seguimiento, monitoreo y control a la mapas de riesgos por proceso			Х				
Objetivo 3: Atender Las	denuncias ciudadanas, relacior	nadas con el Objet	ivo de	la Aud	ditoría			
N/A	-			-	-	-	-	-
. Beneficios del Control iscal	1 \	/ALOR	\$			4	1.470.	000
	TOTAL - HALLAZGOS 11 5 - 1							-

Elaboro: Equipo auditor

Convenciones

A: Administrativo
D: Disciplinario
F Fiscal
P: Penal

S: Sancionatorio

BC: Beneficio del Control fiscal.



Anexo 02. Beneficios del Control Fiscal

FORMATO REPORTE DE BENEFICIOS					
Subdirector: Técnico Cercofis Cali					
Sujeto de Control: Alcaldía Municipal de Restrepo Valle					
Fecha de Evaluación:	Fecha de Evaluación: 24/05/2023				
BENEFICIOS:					

NOMBRE DEL CAMBIO LOGRADO:

Recuperación y/o reintegro de dinero adicionado, pagado y no soportado por la supervisión del contrato.

ACCION DE LA CUAL SE DERIVA EL CAMBIO:

Informe de auditoría de cumplimiento a la gestión contractual realizada a la alcaldía Municipal de Restrepo Valle, vigencia 2022. Etapa de ejecución.

La entidad territorial por medio de la supervisión solicita una adición la cual es autorizada por el ordenador del gasto, solicitud la cual no es coherente con las actividades enmarcadas dentro del objeto contractual, así mismo se cancela el valor de la adición y no se observa informe de supervisión que corrobore que el contratista dio cumplimiento efectivo a dichas actividades.

La conducta infringe presuntamente la resolución 132 de abril 08 de 2021, manual de contratación, supervisión e interventoría de la entidad territorial, en su Capitulo IX, y la Ley 1474 de 2011, articulo 83 y 84.

Situaciones que se dan por falta de controles, seguimiento y por el incumplimiento de disposiciones generales, lo que ocasiona una ineficiente supervisión en la contratación de la entidad, impidiendo que la comunidad en general obtenga el bien y servicio contratado.

La conducta anteriormente desplegada ocasiona una lesión al patrimonio público por valor de \$.4.470.000

MOMENTOS DEL BENEFICIO: Antes Durante X Después

MAGNITUD DEL CAMBIO:

La alcaldía Municipal de Restrepo Valle canceló el valor de \$.4.470.000 correspondiente a una adición realizada al contrato No.117-2022, suma, la cual no se observa ningún informe de supervisión que fundamente su respectivo pago, circunstancia la cual fue comunicada al ordenador del gasto y al supervisor responsables del proceso, los cuales aceptan la connotación indilgada y por consiguiente se hace la respectiva gestión para la devolución y/o reintegro del dinero, la cual se realiza mediante consignación bancaria Banco Davivienda cuenta corriente 013569998159, de fecha y movimiento bancario 24 de mayo de 2023; El ingreso de los recursos, fue certificado por la Secretaria Financiera de la Alcaldía Municipal de Restrepo Valle.

Conceptos	Va	alor estimado	TOTAL		
Recuperaciones:	•		•		
•	\$	4.470.000	\$	4.470.000	
Subtotal Recuperaciones (1)					
Otros mejoramientos:			<u> </u>		
Subtotal Ahorros (2)					



FORMATO REPORTE DE BENEFICIOS							
Subdirector:	Subdirector: Técnico Cercofis Cali						
Sujeto de Control:	Alcaldía Municipal de R	estrepo Valle					
Fecha de Evaluación:	24/05/2023						
	BENEF	CIOS:					
Totales (1) + (2)							
ATRIBUTOS DEL CAMBIO (C	uantitativo)						
SOPORTE(S)							
2- certificación bancaria	Davivienda Restrepo Valle. emitida por la jefe de la se	cretaria financiera de la al	caldía municipal de Restrepo				
Valle.							
OBSERVACIONES	OBSERVACIONES						
RESPONSABLE							
Profesional Universitario Werney Ladino Bedoya							
Fecha del reporte 24/05/2023							



Anexo 2. Cuadro 14. ANALISÍS DERECHO DE CONTRADICCIÓN

N° 1. Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria - principio de publicidad y transparencia del proceso contractual

Condición (situación detectada de incumplimiento):

Etapa precontractual, contractual y pos contractual: Analizados los expedientes contractuales se evidenciaron presuntas irregularidades relacionadas con la publicación extemporánea de estudios previos, además no se observó publicación de las minutas contractuales en el sistema electrónico para la contratación pública Secop, ni en la etapa de ejecución, terminación y liquidación del contrato, lo cual se detalla en el siguiente cuadro:

	9				
			Guadro N° 05		
	No. contrato		Objeto	Valor	Fublication Secop
1	093-2022	15-01-2022	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión realizada en la educación inicia de cobertura en las instituciones educativas del Municiolo de Restreco Valle.	\$11.000.000	Solo publican Ios estudios previos
2	239-2022	26-09-2022	Municipio de Reatrepo Valle. Prestar los servicios perdónales y de apoyo a la gestión a la secretaria ambiental y de desarrollo económico, brindando acompañamiento de la sen el marco de los proyectos agropecuarios, y de impulso al emprendimiento y fortalecimiento empresarial	\$6.000.000	Solo publican los estudios previos
а	240-2022	26-09-2022	Prestar los servicios perdónales y de apoyo a la gestión a la secretaria ambiental y de desarrollo económico, brindando acompañamiento en las actividades que realice y ejecute en el marco de los proyectos agropecuarios, ambientales y de impulso al emprendimiento, fortalecimiento a la cultura	\$6,000,000	šiolo publican los estudios previos
4	241-2022	26-09-2022	empresarial y turismo. Prestar fios servicios personales y de apoyo a la gestión de la secretaria ambiental y de desarrollo económico brindando actividades que realice y ejecute en el marco de los proyectos agropecuarios, am bientales	\$5.700.000	Solo publican los estudios previos
5	110-2022	28-01-2022	Prestar los servicios de apoyo a la gestionen actividades de fomento en la educación física y recreación en el municipio de Restrepo Valle	\$10.000.000	Solo publican los estudios previos
6	188-2022	11-08-2022	Prestación de servicios para promocionar la adividad física, la recreación y el deporte en el municipio de Restrepo Valle, fomentando la disciplina de patinaje	\$8.000.000	Solo publican los estudios previos
7	090-2022	15-01-2022	Prestar los servicios de apoyo como enface de educación superior y asesoria en los programas y proyectos de la educación municipal de Restrepo V	\$13.750.000	Solo publican los estudios previos

Fuente de criterio y criterio

Constitución Política de Colombia Artículo 209, Ley 80 de 1993 artículo 24 modificado por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.7.1., Resolución No. 132 de abril 08 de 2021, capitulo IX, Manual de contratación y supervisión de la entidad.

Causa:

Situaciones que se originan presuntamente por falta de controles, seguimientos inobservancia de las disposiciones generales en las diferentes etapas de contratación.

Efecto

Vulnera presuntamente los principios de publicidad y transparencia, impidiendo que comunidad en general tenga conocimiento oportuno de las actuaciones en el proce de contratación.



Los hechos descritos constituyen una presunta observación administrativa con incidencia disciplinaria, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 38 y 39, Ley 1952 de 2019, título IV (derechos, deberes y prohibiciones).

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

De acuerdo a la Ley 1952 de 2019: Por medio de la cual se expide el código gene disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 2011, relacionadas con el derecho disciplinario y a los artículos referenciados por el er de control nos permitimos transcribirlos al respecto:

ARTÍCULO 38. Deberes. Son deberes de todo servidor público:

".....27. Publicar en las dependencias de la respectiva entidad, en sitio visible, y en página web, una vez por mes, en lenguaje sencillo y accesible al ciudadano común, u lista de las licitaciones declaradas desiertas y de los contratos adjudicados, que inclu el objeto y su valor y el nombre del adjudicatario ..."

En el numeral descrito anteriormente es el que más se asemeja al tema evaluado sembargo este hace referencia a la publicidad en las dependencias de la respecti entidad en sitio visible y en la página WEB no hace referencia a una página WEB específico por ende se copia el enlace de la página WEB de la entidad donde se ha publicidad a los procesos contractuales realizados por la entidad: De acuerdo a la L 1952 de 2019: Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derog la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con derecho disciplinario y a los artículos referenciados por el ente de control nos permitim transcribirlos al respecto:

ARTÍCULO 38. Deberes. Son deberes de todo servidor público:

".....27. Publicar en las dependencias de la respectiva entidad, en sitio visible, y en página web, una vez por mes, en lenguaje sencillo y accesible al ciudadano común, u lista de las licitaciones declaradas desiertas y de los contratos adjudicados, que inclu el objeto y su valor y el nombre del adjudicatario ..."

En el numeral descrito anteriormente es el que más se asemeja al tema evaluado embargo este hace referencia a la publicidad en las dependencias de la respecti entidad en sitio visible y en la página WEB no hace referencia a una página WEB específico por ende se copia el enlace de la página WEB de la entidad donde se ha publicidad a los procesos contractuales realizados por la entidad:

http://www.restrepo-valle.gov.co/





ARTÍCULO 39. Prohibiciones. A todo servidor público le está prohibido



Por lo anterior se solicita al equipo auditor que la observación administrativa c incidencia disciplinaria del informe preliminar se suprima del informe final, porque demostró que el principio publicidad, transparencia se cumple a cabalidad.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Una vez revisados y analizados los argumentos presentados por la entidad territor auditada, se concluye que los mismos no desvirtúan lo observado y enrostrado por equipo auditor, como quiera que, simplemente se limitan a presentar como pruet pantallazos de algunas publicaciones de contratos en forma general y no como ordenan las normas de contratación estatal. así mismo, es un deber legal de la alcalo municipal de Restrepo, realizar las respectivas publicaciones de sus actuacion contractuales como lo ordena la ley y lo ratifica su manual de contratación, supervisi e interventoría (resolución 132 del 08 de abril de 2021), capitulo XI, elaboració expedición y publicación de documentos. La publicación de toda la informaci generada en las etapas precontractual, contractual y Poscontractual, se debe realiz



con un término no superior a tres (3) días después de haber suscrito el documer dentro del proceso contractual.

Igualmente se deben tener en cuenta los principios consagrados en el artículo 209 la Constitución política, el estatuto general de la contratación pública contenidos en artículo 23 y siguientes de La ley 80 de 1993. De igual forma este equipo auditor pu verificar que estas conductas, se vienen presentado en las vigencias anteriores, (202 sin que haya existido corrección alguna por parte de la entidad territorial. En mérito lo anteriormente expuesto este equipo auditor consolida y deja en firme el hallaz administrativo con incidencia disciplinaria en el informe final, para que se suscriba respectivo plan de mejoramiento.

N° 2 Observación Administrativa, organización de expedientes contractuales Condición (situación detectada de incumplimiento):

Una vez revisado los expedientes de la muestra contractual, se evidenció que un a volumen de contratos no cuenta con los documentos relevantes que sirven de sopo y de prueba en las distintas fases del proceso contractual, toda vez que no cuentan c un adecuado archivo; se evidenciaron documentos sin firmas. Los cuales se relacion en el siguiente cuadro:

	Cuadro N° 06					
#	No. contrato	Suscripción	Objeto	Valor	Falencias	
1	049-2022	15-01-2022	Prestación de servicios personales de apoyo a la gestión a la secretaria de infraestructura y servicios públicos para el mantenimiento y mejoramiento de las vias municipales como operario de la maquinaria pesada y conductor de vehículos del municipio	16.200.000	Falencias en la ley de archivo, orden cronológico en el archivo del expediente	
2	057-2022	15-01-2022	Prestar los servicios personales y de apoyo a la gestión para el desarrollo del programa de peones camineros en el mantenimiento de las vías del municipio de Restrepo Valle	\$12.600.000	Falencias en la ley de archivo, orden cronológico en el archivo del expediente	
3	124-2022	15-01-2022	Suministro de materiales para mitigar la atención de emergencias, para el fortalecimiento implementación de la estrategia municipal de respuesta de atención de desastres en el municipio de Retrepo V	\$35.070.000	Incumplimiento en la ley de archivo, orden cronológico en el archivo del expediente	
4	132-2022	05-03-2022	Suministros de combustible de gasolina corriente A.C.P.M. aceites, filtros. y lubricante para los vehículos, notocicletas y maguinaria de propiedad del municipio de Restrepo Valle	\$38.250.000	Falencias en la ley de archivo, orden cronológico en el archivo del expediente	
5	214-2022	09-09-2022	Suministros de alimentos y elementos de aseo para el funcionamiento del centro de protección y Kit de alimentos no preparados para el centro día del municipio de Restrepo Valle	\$26.861.500	Falencias en la ley de archivo, orden cronológico en el archivo del expediente	
6	328-2022	02-12-2022	Suministro e instalación de iluminación navideña para espacios públicos en el municipio de Restrepo	\$59.999.500	Falencias en la ley de archivo, orden cronológico en el archivo del expediente	
7	342-2022	13-12-2022	Suministros de llantas y repuestos para el mantenimiento correctivo y preventivo de la maquinaria y vehículos del municipio de Retrepo v	\$12.000.000	Falencias en la ley de archivo, orden cronológico en el archivo del expediente	
8	347-2022	16-12-2022	Suministros de materiales eléctricos para el mantenimiento del alumbrado público del municipio de Restrepo V.	\$22.500.000	Falencias en la ley de archivo, orden cronológico en el archivo del expediente	

Fuente de criterio y criterio

Ley 594 del 2000 artículo 16, el parágrafo del acuerdo 002 del 2014 del Archivo Gene de la Nación, artículos 4 y 5.

Causa



Debilidades en el cumplimiento del principio de unidad documental, el orden origina en consecuencia del valor probatorio de los mismos.

Efecto

Riesgo en la perdida de las piezas procesales correspondientes en el expediente contractual.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La entidad trasgrede el principio de unidad documental, el orden original y consecuencia del valor probatorio de los mismos NO se hace referencia a que l documentos que ahí reposan no son los estipulados o requeridos para llevar a ca un proceso contractual completo siguiendo las directrices emanadas de las leye decretos y circulares de la contratación estatal colombiana, si fuese el caso sería u falta grave de la entidad, se estuviese transgrediendo los principios fundamentales, obstante entre estos no se encuentra ningún PRINCIPIO que se asocie a organización del archivo de los documentos del contrato.

Por lo anterior se solicita al equipo auditor que la observación preliminar se suprima informe final.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Una vez revisados y analizados los argumentos presentados por la entidad territor auditada, se concluye que los mismos no desvirtúan lo observado, enrostrado indilgado por el equipo auditor, como quiera que la entidad territorial alcaldía Municipale Restrepo Valle, solo se limita a conceptualizar las actuaciones que deberían seg (deber ser), no presentan argumentos sólidos ni material probatorio que permit desvirtuar la observación, como son falencias en su archivo (orden cronológico) documentos sin firmas.

Así mismo, es un deber legal de la alcaldía Municipal de Restrepo Valle cumplir con ley 594 del 2000. Ley de archivo.

En mérito de lo anteriormente expuesto este equipo auditor consolida y deja en firme hallazgo administrativo en el informe final, para que se suscriba su respectivo plan mejoramiento.

N° 3. Observación administrativa - Debilidad en los estudios previos.

Condición (situación detectada de incumplimiento):



Etapa precontractual: analizados los expedientes contractuales que se relacionan en el siguiente cuadro, se evidencian debilidades en la elaboración de los estudios previos, toda vez que se observó que en estos no se establece de forma específica las condiciones técnicas, análisis del sector, cantidades y valor de actividades.



Fuente de criterio y criterio.

Resolución 132 de abril 08 de 2021 manual de contratación, supervisión e interventoría de la entidad territorial Capitulo IV de la planeación contractual.

Causa

Debilidad en los controles desde su etapa de planeación que es ejercida por los empleados y/o funcionarios de la entidad territorial designados para tal fin.

Efecto

Generar un alto riesgo en el desarrollo de las etapas contractual y poscontractual.



Contenido de los Estudios Previos:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1, del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos son el soporte del proyecto de pliego, el pliego de condiciones y el contrato.

Los estudios previos deben ser elaborados por la Dirección técnica, Oficina o Grupo que requiera la contratación y deben incluir autorizaciones, aprobaciones, estudio de mercado, diseños, análisis del sector, matriz de riesgos y el CDP, que sirvan de soporte para la contratación.



En los diferentes procesos de selección, los estudios previos deben contener por lo menos:

- Descripción de la necesidad de la entidad.
- Objeto a contratar, con sus especificaciones, autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos.
- Modalidad de selección del contratista y su justificación con sus fundamentos jurídicos.
- Valor estimado del contrato y la justificación del mismo, indicando la forma de calcularlo. (Se Exceptúa el Concurso de Méritos).
- Criterios para seleccionar la oferta más favorable. (Se Exceptúa la Mínima Cuantía).
- · Análisis del Riesgo y la forma de mitigarlo.
- La exigencia de garantías.
- Indicar si el proceso está cobijado por un Acuerdo Comercial. (Se Exceptúa la Mínima Cuantía

Por lo anterior NO se evidencia o mejor dicho no se hace necesario asignar valor especifico a los bienes y/o servicios a contratar como lo estipulado o es la observación del equipo auditor.

De acuerdo a lo mencionado y demostrado se solicita al equipo auditor se desvirtúe lo estipulado y se suprima la observación administrativa del informe final.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Una vez revisados y analizados los argumentos presentados por la entidad territorial auditada, se concluye que los mismos no desvirtúan lo observado, enrostrado e indilgado por el equipo auditor, como quiera que, la entidad territorial alcaldía Municipal de Restrepo Valle, solo se limita a conceptualizar y transcribir las actuaciones que deberían seguir (deber ser), y en ningún momento presentan material probatorio que permita desvirtuar lo encontrado por el equipo auditor, en cada uno de los expedientes contractuales analizados y que fueron objeto de reproche, como lo enmarca el decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1, estudios y documentos previos numeral 4, (el valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la entidad estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos).

En mérito de lo anteriormente expuesto este equipo auditor consolida y deja en firme el hallazgo administrativo en el informe final, para que se suscriba su respectivo plan de mejoramiento.



N°4. Observación administrativa - Deficiencias en disposición de escombros Condición (situación detectada de incumplimiento):

En visita de campo al sitio para la disposición final de residuos de construcción y demolición -RCD, denominado punto limpio, en el predio el llanito, se observó que no se cumple con un encerramiento adecuado de este, y no se cuenta con una valla informativa de este sitio de disposición, igualmente no se evidencio la autorización temporal de disposición en este predio.

Fuente de criterio y criterio

Resolución 0472 de 2017 Articulo 8, Resolución 1257 de 2021.

Causa:

Deficiente supervisión y seguimiento al sitio de disposición de RCD, en el punto limpio.

Efecto:

Genera deterioro de los recursos naturales y medio ambiente, posibles efectos negativos sobre la salud de los habitantes.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En atención a lo evidenciado en el predio El Llanito como sitio de Almacenamiento en punto limpio y disposición final de RCD en el municipio de Restrepo, nos permitimos informar que de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Resolución 472 de 2017 y el artículo 7 de la Resolución 1257 de 2021, es obligación conjunta por parte del municipio y la Autoridad Ambiental en este caso la CVC el seguimiento y control a las actividades realizadas por el gestores, por lo tanto, se dará traslado de los hechos a la CVC Dirección de Gestión Ambiental con el fin de que actúe de acuerdo con sus competencias y obligaciones de acuerdo con la normatividad.

Entre tanto el municipio generar los requerimientos al gestor en el marco del seguimiento y control con el fin de que cumpla lo establecido por la normatividad antes mencionada para el manejo de los residuos de construcción y demolición.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

La entidad no desvirtúa la observación ya que manifiesta que el municipio generara los requerimientos al gestor en el marco del seguimiento y control con el fin de que



cumpla lo establecido por la normatividad antes mencionada para el manejo de los residuos de construcción y demolición, igualmente menciona que conjuntamente con la autoridad ambiental CVC, le hará seguimiento a las actividades realizadas por estos gestores en el buen manejo de estos puntos limpios, por lo tanto la observación queda en firme y se le realizara seguimiento en el plan de mejoramiento.

N° 5. Observación Administrativa – Puntos críticos

Condición (situación detectada de incumplimiento):

En visita de campo a los puntos críticos del Municipio, ubicado en el sector venta quemada el cual está incluido en el plan de gestión integral de residuos sólidos-PGIRS, se evidenció que se encuentran en mal estado, sin cerramiento, avisos de prohibición y recuperación paisajística, que permita prevenir el riesgo de que la comunidad continúe arrojando residuos sólidos.



Fuente de criterio y criterio

Decreto 2981 de 2013, artículo 46.

Causa

Deficiente control de los puntos críticos e implementación de acciones de prevención que garantice la preservación de la recuperación paisajística en estos puntos.

Efecto

Generando un riesgo de contaminación por residuos sólidos, afectando el medio ambiente y generando la propagación de vectores y enfermedades, entre otros.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

De acuerdo con lo expuesto en el artículo 46 del decreto 2981 de 2014, las personas prestadoras del servicio público de aseo en las actividades de recolección y transporte en su Área de prestación, harán censos de puntos críticos, realizarán operativos de limpieza y remitirán la información a la entidad territorial y la autoridad



de policía para efectos de lo previsto en la normatividad vigente. El municipio o distrito deberá coordinar con las personas prestadoras del servicio público de aseo o con terceros la ejecución de estas actividades y pactar libremente la remuneración.

Durante la vigencia 2022 la empresa prestadora del servicio público de aseo realizó el respectivo mantenimiento periódico de los puntos críticos censados de acuerdo al PGIRS municipal, y presentó los respectivos informes de desarrollo de las actividades relacionadas a la administración municipal y la interventoría del servicio de aseo, de acuerdo con lo enmarcado en el punto 1.1.2 del programa No 02 "programa de recolección y transporte" del PGIRS municipal y el art 46 del decreto 2981 de 2014, más sin embargo la comunidad de la zona rural que por las condiciones técnico-operativas y de terreno no cuentan con el servicio público de aseo persiste en presentar los residuos sólidos en el lugar, por esta razón para la vigencia actual se plantea la instalación de una valla de aviso de prohibición y la recuperación paisajística del espacio. Dado a que este espacio es considerado parte del espacio público de la vía que conduce a la vereda "Tres Puertas" las estas acciones no incluyen el cerramiento del espacio no están contempladas.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

La entidad no desvirtúa la observación, ya que acepta que se colocará una valla de aviso de prohibición y la recuperación paisajística, del punto crítico de ventaquemada, igualmente la entidad menciona que se coordinará con la empresa de aseo para el mantenimiento de estos puntos críticos, por lo tanto, la observación queda en firme y se le hará seguimiento en el plan de mejoramiento

N°6. Observación administrativa con presunta incidencia Disciplinaria - Falencias en el seguimiento administrativo y técnico de la contratación Condición (situación detectada de incumplimiento):

Analizados los expedientes desde lo administrativo y técnico de los contratos, se evidenciaron falencia en la supervisión, toda vez que no presentan; informes de supervisión que detallen la ejecución del contrato, memorias de cantidades, análisis unitarios, especificaciones técnicas de los materiales, específicamente en los contratos relacionados en el cuadro que se adjunta:



CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCI ON	VALOR VIGENTE	TIPO CONTRATO
124 de 2022	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA MITIGAR LA ATENCION DE EMERGENCIAS, PARA EL FORTALECIMIENTO, IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA DE EMERGECNI, PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE	19/02/2022	\$ 23.380.000	Suministro
146 de 2022	SUMINISTRO DE REDUCTORES DE VELOCIDAD VIAL CON EL FIN DE QUE LOS CONDUCTORES REDUZCAN LA VELOCIDAD EN TRAMOS Y PUNTOS CRITICOS DEL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE DEL CAUCA.	2022/05/25	\$ 11.016.544	Suministro
287 de 2022	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE EN EL MARCO DEL PROYECTO DE CULTIVARTE.	2022/11/01	\$ 40.000.000	Suministro
convenio 11-2021	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVO, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA REPOSICION DEL ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CARRERA 10 ENTRE CALLE 7 Y CALLE 12 EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO, VALLE DEL CAUCA	2021/12/16	\$ 3.030.000.000	Convenio Interadministrati vo (Municipio de Restrepo - Empresa EMRESTREPO S.A ESP)

Fuente de criterio y criterio

Ley 1474 de 2011 artículo 83 y 84, Manual de Supervisión del Municipio de Restrepo

Causa:

Debilidades en los controles y seguimiento por parte de la supervisión del contrato.

Efecto:

Riesgo de incumplimiento en la ejecución de la contratación estatal, que podría generar pago de actividades no ejecutadas

Los hechos descritos constituyen una presunta observación administrativa con incidencia disciplinaria, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 38 y 39, Ley 1952 de 2019, título IV (derechos, deberes y prohibiciones).

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

El equipo auditor en la relación de los contratos 124 de 2022, 146 de 2022, 287 de 2022 y convenio 11-2021, NO hace referencia específica a que informes de supervisión encontrados dentro de los expedientes contractuales no se detallan la ejecución del contrato, memorias de cantidades, análisis unitarios, especificaciones técnicas de los materiales dejando a la entidad sin bases para entrar a verificar y realizar una contradicción a la observación referenciada uno a uno de los contratos, en el ordenamiento jurídico que hace referencia a la contratación no existe un paso a paso para la realización del informe de supervisión o este que debe de contener.

Estos contratos 124 de 2022, 146 de 2022 y 287 de 2022, cuyo objeto de los tres hace referencia a entrega de SUMINISTROS no da lugar a realizar memorias de cantidades, análisis de precios unitarios, ni especificaciones técnicas de los materiales puesto que es un simple suministro y el contratista elegido hace la



entrega de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en los estudios previos, en la invitación y en sus anexos del proceso contractual, también se tiene la suscripción de convenio 11-2021, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativo, humanos y financieros para reposición del alcantarillado y obras complementarias en la carrera 10 entre calle 7 y calle 12 en el municipio de restrepo, valle del cauca para este tipo de convenio la supervisión le realiza el seguimiento para lo que se estableció y que se cumpla con la realización de la reposición del alcantarillado y las obras complementarias, sin embargo la entidad con la cual se firmó el convenio realizó la contratación derivada tanto de la obra como de la interventoría, documentos que hacen parte de soporte del convenio y en ellos si se encuentra al detalle las memorias de cantidades, análisis de precios unitarios, y especificaciones técnicas de los materiales.

Por lo anterior se solicita al equipo auditor que se desvirtúe lo estipulado y se suprima la observación administrativa con incidencia disciplinaria del informe final.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Teniendo en cuenta la respuesta del municipio de Restrepo frente a la observación N°6 plasmadas en el INFORME PRELIMINAR DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA GESTIÓN CONTRACTUAL AL MUNICIPIO DE RESTREPO VIGENCIA 2022, el equipo auditor manifiesta: sin bien es cierto "no existe un paso a paso para la realización del informe de supervisión", el supervisor en su calidad de representante de la entidad contratante debe ser garante en el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, y adecuada ejecución de los recursos del contrato; falencia que dio origen a la situación observada, contraviniendo presuntamente lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, ..., "La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad...,". además, el manual de contratación, interventoría y supervisión del municipio de Restrepo - Versión: 05, Vigente desde 30 de marzo de 2021.

En mérito de lo expuesto anteriormente, se consolida y deja en firme el hallazgo administrativo y disciplinario en el informe final, para que la entidad suscriba el plan de mejoramiento dentro de los plazos estipulados en el artículo 5 de la Resolución 09 de 2021.

N° 7. Observación administrativa con incidencia Sancionatoria - Inobservancia en la información rendida en el Sistema Integral de Auditoria SIA Observa

Condición (situación detectada de incumplimiento):



Según la información rendida en el Sistema Integral de Auditoria- SIA Observa por parte del Municipio de Restrepo en el periodo comprendido entre enero de 2022 y mayo de 2023, se evidencian las siguientes inobservancias en la presentación de la rendición de los contratos relacionados con obras y proyectos de Infraestructura; véase el siguiente cuadro:

	Cuadro	N° 09
N* O on traito	Objeto	Observación
124-2022	ZUMMIZTRO DE ANTERIALEZ PARA RIMBOSPICIAZ A PARA POPTALEZIMENTO, IMPLENYENTACION RESPUESTA DE ENERGISTA LA PRESENTENTA DE ENERGISTA DE PRESENTACION DE PRESENTACION DE PRESENTACION DE PRESENTACION DE PRESENTACION DE PRESENTACION DE RESPUESTA DE LA TRINCION DE RESPUESTA DE LA TRINCION DE	No fine remobile on al 24A Chaerva les estuesientes de la función de la contraction
146-2022	Leading Control of the Control of th	No file amplies an el 2 de Sharme les asteriores de la finistra de sharme la finistra de sharme la finistra de la finistra del finistra de la finistra de la finistra de la finistra de la finistra del finistra de la finistra del la finistra de la
248:2022	EUNINIETRO DE NATERIALES PARA EL LA NATERIALES PARA EL LA INFERNACIONE TURA PISICA NUNICIPAL. Luda. Dipon//siaminerva.maillus in gov. maidis_man. maillus.enga.7idus-7 d.21 863	No fee remainie en el 2/6 Observe les estusationes de la glassatio, dellamante es angle averait glassa en la habita indica de abres, fattanda per sengan, Asta de pagas, fastituationes (previnge y/o adiabante), informa a au pervisitan, asta de terminastan, Asta de Liquidastan.
380-2022	ZUMMIZTRO MINITALACION DEL ALDINAMADO MINITALACION DEL ALDINAMADO MINITALACION DE MEZTREPO VALLE. Linhi: Linhi: //niredneso va.natilian in.gov.machia_mannation_many/iden/25.38.800	No fue randida y/a segrada en el 21A Observa le estacionena de la ejecución, Orisem ente as segra erandispleamente ha eta la firm a del sentreta, fallanda pa- sera aliginamente ha eta la firm a del sentreta, fallanda pa- sera del proposición de la especifica y seta de terminación, A eta de Liquida elan.
287-2022	ZUMINIZTRO DE MATERIALEZ PARA EL MANTENIAIEZ PARA EL MANTENIAIEZO DE LOZ EFRACOS PER AL MANTENIAIEZ PARA EL MANTENIAIEZ PARA EL MANTENIA DE PROPIEDAD DE LA MANTENIA DE PROPIEDA DE LA MANTENIA PARA EL MANTENIA PARA PARA PARA PARA PARA PARA PARA PA	No fine remidies on al 216 Sharros ins attinualment de la ajfancia in missan esta e artiga en remidia particular de ajfancia in missan esta esta esta esta esta esta en OPERTO 2 (A DR), follament par artiga particular de apriliar de la plantica de Asta de Liquida esta
011-2021	AUNAR ESPUERTOS TECNICOS, ADMINISTRATIVO, PULMANOS DEL ADMINISTRATIVO, PERO DEL ALCANTARLLADO COAFLEMIENTARIAS EN LA CARRERA TO SINTERNISTARIAS EN LA CARRERA TO CALCADO DE RESTRATO, VALLE DEL CAUCA.	his has remained and all 200 Characters in a statement and in the statement of the statemen

Fuente de criterio y criterio

Resolución Reglamentaria No. 005 del 7 de mayo de 2021 "por medio de la cual se unifica, se ajusta, se prescriben los métodos, la forma y los términos para la rendición de la cuenta, la presentación de informes y se reglamenta su revisión".

Causa:

Debilidades en el control y monitoreo implementado por el Municipio de Restrepo para rendir la información en el Sistema Integral de Auditoría SIA.

Efecto:

Afecta la transparencia de la información de la contratación rendida por la entidad dificultando el ejercicio del Control Fiscal.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

De acuerdo a lo enunciado por el equipo auditor la entidad se puede evidenciar que los contratos enunciados se encuentran debidamente en estado RENDIDOS en la plataforma de SIA OBSERVA, ninguno en estado NO RENDIDO, O RENDIDO EXTEMPORANEAMENTE, SI se rindieron, no como lo hace ver el equipo auditor que su expresión "..No fue rendido en el SIA Observa ... "

De acuerdo a la Resolución Reglamentaria No. 005 del 7 de mayo de 2021 en ningún articulado sobresale los documentos que se deben de cargar al SIA OBSERVA, hacen referencia de manera general más no particular y en el capítulo de las



sanciones NO se refiere específicamente a la incidencia Sancionatoria por la no rendición de los informes específicamente de cada uno de los contratos referenciados, NO se trasgrede el principio de transparencia ante el ente de control, si bien es cierto se enmarca en una obligación del ente controlado subirlos a la plataforma SIA OBSERVA, como se pudo evidenciar en la auditoria de gestión contractual realizada, dentro del expediente contractual estaban todos los soportes de ejecución de los mismos, no violenta el principio de transparencia porque lograron verificar de manera expedita la información de control fiscal para los procesos, contrario sensu fuese que esta al NO estar incorporada en la plataforma referencia tampoco estuviese de manera física cuando se realiza la auditoria mencionada, si así fuese el caso la falta sería más gravosa la situación lo que si daría apertura un proceso sancionatorio al ente controlado.

Si es una falta administrativa la no rendición de TODOS los soportes del proceso contractual más no daría lugar a una sanción..."

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Teniendo en cuenta la respuesta del municipio de Restrepo frente a la observación N°7 plasmadas en el INFORME PRELIMINAR DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA GESTIÓN CONTRACTUAL AL MUNICIPIO DE RESTREPO VIGENCIA 2022, el equipo auditor manifiesta lo siguiente: De conformidad con lo establecido en el en Título VI Capítulo I Artículo 31 de la resolución Reglamentaria No. 005 de mayo 07 de 2021 INFORMACIÓN CONTRACTUAL – La información de la contratación suscrita por los Sujetos de Control y la cascada de recursos, debe rendirse en el Sistema "SIA Observa", dentro de los diez (10) días calendario del mes siguiente o la que se establezca en el Sistema.

El contrato se debe rendir con los anexos correspondientes en la plataforma SIA OBSERVA, en el mes de suscripción del acta de inicio.

Los documentos de la ejecución contractual que se suscriban después de haber rendido la cuenta, tales como adiciones, prórrogas, suspensiones, modificaciones, aclaraciones, actas parciales y finales, informes, pagos, entre otros, deberán ser cargados dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su suscripción.

La información solicitada en la opción: "Parámetros de Contratación" se debe cargar y rendir a más tardar el día quince (15) de febrero de cada año o la que se establezca en el Sistema y se publique en los Archivos Cambios al Sistema: "SIA Observa".

Por lo anterior, se ratifica la observación administrativa con incidencia Sancionatoria - Inobservancia en la información rendida en el Sistema Integral de Auditoria SIA Observa.



Falencias en la información rendida en el Sistema Integral de Auditoria SIA Observa, para que la entidad suscriba el plan de mejoramiento dentro de los plazos estipulados en el artículo 5 de la Resolución 09 de 2021.

N° 8. Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria – Deficiente seguimiento y evaluación al plan de desarrollo vigencia 2022.

Condición (situación detectada de incumplimiento):

El seguimiento para el cumplimiento de metas a través de los instrumentos de seguimiento tales como, el plan indicativo, el Plan Operativo Anual de Inversiones, los planes de acción institucional e instrumentos donde cualquier interpretación de las metas e indicadores del plan de desarrollo pudieron llegar a incidir dentro del proceso de seguimiento, fueron deficientes para determinar el grado de avance del plan de desarrollo en la vigencia 2022; además, no se observa la publicación en la página web de la Alcaldía de Restrepo, el Plan de Acción en el cual se especifique los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión; acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior.

Fuente de criterio y criterio

Ley 152 de 1994, articulo 3, 6, 26, 27, 28, 29, 41, 42, 44 y 49. Acuerdo Municipal Nro. 001/2020 capitulo IV - seguimiento y evaluación; Ley 1474 de 2011 articulo 74.

Causa:

Deficiencia en el seguimiento y monitoreo para conocer el avance de los objetivos y las metas del gobierno municipal consignados en el Plan de Desarrollo; así mismo, en la evaluación, para intentar determinar de la manera más sistemática y objetiva posible, la pertinencia, eficacia, eficiencia e impacto de las políticas y programas con respecto a los objetivos establecidos en el plan.

Efecto

Falta de transparencia en la gestión de la Administración Pública, que impide dar soluciones integrales a las necesidades de la ciudadanía de conformidad con el Programa de Gobierno.

Los hechos descritos, constituyen una falta administrativa con presunta incidencia disciplinaria a la luz de lo dispuesto en los artículos 38 y 39 de la Ley 1952 de 2019



RESPUESTA DE LA ENTIDAD

- 1. "La información sobre el seguimiento y monitoreo para conocer el avance de los objetivos y las metas del Plan de Desarrollo realizada durante el año 2022, se contaron con las herramientas de seguimiento y control:
- 1.1. Matriz Plan de Acción de Seguimiento Trimestral y Anual, el cual se publica en la página web oficial de la Alcaldía de Restrepo Valle www.restrepo-valle.gov.co, cumplimiento con la ley 1474 del 2011 y ley 1712 del 2014:
- http://www.restrepo-valle.gov.co/planes/seguimiento-plan-de-accion-alcaldia-de-restrepo-vigencia
- http://www.restrepo-valle.gov.co/rendicion-de-cuentas/informe-de-gestion-vigencia-2022
- 1.2. Matriz (Excel) Plan Indicativo Vigencia 2022
- 1.3. Matriz (Excel) Plan Plurianual de Inversiones 2020-2023

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Dado la respuesta por el sujeto auditado, el equipo auditor concluye que la misma no subsana la observación, por cuanto los argumentos y soportes entregados no permiten desvirtuar el hecho observado; Ley 1474 de 2011 articulo 74. "A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior.

Igualmente publicarán por dicho medio su presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación."

De otra parte, la entidad no sustentó las deficiencias observadas en cuanto a poder determinar el grado de avance (%) del plan de desarrollo en la vigencia 2022 a través del plan indicativo, el Plan Operativo Anual de Inversiones, los planes de acción institucional e instrumentos donde cualquier interpretación de las metas e indicadores del plan de desarrollo pudieron llegar a incidir dentro del proceso de seguimiento; solo se limitó argumentar que si se contaron con las herramientas de seguimiento y control.(numeral 1).



En mérito de lo expuesto anteriormente, se consolida y deja en firme el hallazgo administrativo y disciplinario en el informe final, para que la entidad suscriba el plan de mejoramiento dentro de los plazos estipulados en el artículo 5 de la Resolución 09 de 2021.

N° 9. Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria – Deficiente Operación del banco de programas y proyectos.

Condición (situación detectada de incumplimiento):

Se observó que la secretaria de Planeación Municipal sigue presentando carencias en la operación del banco de programas y proyectos para alcanzar las metas que materializan el Plan de Desarrollo "Creemos en el Desarrollo Sostenible de Restrepo" 2020 – 2023. Dado la insuficiencia para operar el banco de programas y proyectos a través de un archivo en Excel, se pudo observar que, en un alto número de proyectos esto es, 45 de 62 presentaron adiciones sin que estos fueron ajustados y actualizados en los productos y los costos presupuestados del proyecto, afectando la viabilización y registro inicial que entrega el secretario de Planeación; además, 29 de los 62 proyectos presentan adiciones que excedieron el 50% que generaría a un nuevo proyecto. Véase una muestra de los proyectos que fueron objeto de revisión en el siguiente cuadro:

Imagen N°3. Muestra de los Proyectos Auditados

	RELACIÓN DE PROYECTOS Y SEGUIMIENTO VIGENCIA 2022						
BPIN	NOMBRE	ν	ALOR INICIAL	VALOR EJECUTADO	VALOR DEL PROYECTO	MAYOR VALOR DEL PROYECTO	
2021766060087	Fortalecimiento de la gestión financiera, tributaria y contable del Municipio de Restrepo	\$	167.800.000,00	\$ 218.900.000,00	\$ 241.827.801,70	44%	
2021766060091	Mejoramiento Adecuación y mantenimiento de los espacios físicos pertenecientes al municipio. Restrepo	\$	224.443.296,00	\$ 220.968.944,00	\$ 336.418.296,00	50%	
2021766060092	Mantenimiento Y Mejoramiento De Vías Municipales Restrepo	\$	212.810.939,00	\$ 345.106.335,00	\$ 355.834.000,00	67%	
2021766060094	Revisión Supervisión, Revisión y/o Intervención de la prestación del servicio de acueducto, alcantarillado, aseo, energía y gas Restrepo	\$	18.600.000,00	\$ 18.600.000,00	\$ 18.600.000,00	0%	
2021766060100	Mantenimiento Del Alumbrado Publico del municipio. Restrepo	\$	891.000.000,00	\$ 373.235.359,35	\$ 570.327.275,00	-36%	
2021766060102	Actualización Apoyo a los adultos mayores en el municipio de Restrepo, Valle del Cauca Restrepo	\$	216.845.472,00	\$ 317.771.108,94	\$ 363.956.029,00	68%	
2021766060129	Fortalecimiento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz en el municipio Restrepo	\$	147.940.716,00	\$ 211.964.163,47	\$ 213.050.957,00	44%	
2022766060005	Apoyo a la planeación estratégica del proyecto de intervención integral de la Trinidad y Viento Libre y a el correcto desarrollo urbanístico del municipio Restrepo, Valle del Cauca	\$	18.000.000,00	\$ 37.050.000,00	\$ 37.050.000,00	106%	
2022766060016	Fortalecimiento Plan Estratégico de Talento Humano enmarcado en la política integral planteada en el Modelo Integrado deRestrepo	\$	39.000.000,00	\$ 139.748.861,00	\$ 138.811.000,00	256%	
2022766060018	fortalecimiento de la convivencia local y la seguridad ciudadana para el municipio de restrepo valle del cauca	\$	97.973.372,00	\$ 293.170.236,00	\$ 331.877.268,20	239%	
2022766060025	Fortalecimiento del sistema municipal para la prevención y atención de desastres Restrepo	\$	33.280.000,00	\$ 47.970.000,00	\$ 49.280.000,00	48%	
2022766060035	Fortalecimiento de la seguridad alimentaria y la competitividad económica Fase III Restrepo Valle del Cauca	\$	10.275.000,00	\$ 13.825.000,00	\$ 17.375.000,00	69%	

Fuente de criterio y criterio

Decreto N°074 del 28 de agosto de 20219 "Por la cual se actualiza el Manual de Operaciones del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPIM) del Municipio de Restrepo Valle del cauca". Ley 152 de 1994, articulo 27 y 49

Causa:

Falta de procesos y procedimientos de planeación, presupuestación, seguimiento, control y evaluación de resultados de la inversión pública a través de los proyectos.



Efecto

No permite determinar si un proyecto ha producido los efectos deseados en las personas, hogares e instituciones (impacto), y si estos efectos son atribuibles al cumplimiento de las metas que materializan el Plan de Desarrollo del Municipio de Restrepo.

Los hechos descritos, constituyen una falta administrativa con presunta incidencia disciplinaria a la luz de lo dispuesto en los artículos 38 y 39 de la Ley 1952 de 2019

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La Oficina del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, cuenta con el manual de procesos y procedimientos adoptados y actualizado mediante el decreto No. 074 del 28 de agosto del 2019.

Para la vigencia auditada, el municipio carecía de los controles de evaluación de los resultados de la inversión pública a través de los proyectos, reflejándose las adiciones por encima de lo establecido, no obstante, desde la Oficina del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPIM) ha instado a las secretarías responsables de la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión para que se realicen los trámites de acuerdo a la normatividad.

Actualmente, la Oficina en procura de mejorar los resultados de los procesos y procedimientos, estableció lineamientos mediante oficios y circulares a las secretarías de despacho para la presentación de informes de seguimiento a los Proyectos de Inversión - SPI, los cuales deben ser reportados y sistematizados por cada Secretario responsable del seguimiento en la plataforma: https://sts.dnp.gov.co/ y adicionalmente se cuenta con un grupo oficial de WhatsApp por medio del cual se comparte constantemente información relacionada.

El Municipio implementó una serie de formatos de control donde se estipula las justificaciones necesarias y válidas para las modificaciones a los proyectos donde se tendrá la verificación y aprobación de los diferentes Secretarios que son los directamente responsables de los proyectos además de la aprobación del representante legal. Para ello se evidencia en el siguiente link:

http://www.restrepo-valle.gov.co/proyectos-en-ejecucion/formatos-aprobados-para-proyectos-de-inversion.



CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Dado la respuesta por el sujeto auditado, el equipo auditor concluye que la misma no subsana la observación, puesto que en los argumentos del sujeto se acepta la observación respecto a: la carecía de los controles de evaluación de los resultados de la inversión pública a través de los proyectos de inversión en la vigencia auditada (2022).

Igualmente, si bien la entidad ha venido contemplando actualmente el Decreto N°074 del 28 de agosto de 2019; para la vigencia auditar no se aplicó el contenido del Decreto "... el manual de procesos y procedimientos adoptados y actualizados..., ocasionando la vulneración presunta de políticas internas para el mejoramiento continuo de la gestión pública.

En mérito de lo expuesto anteriormente, se consolida y deja en firme el hallazgo administrativo y disciplinario en el informe final, para que la entidad suscriba el plan de mejoramiento dentro de los plazos estipulados en el artículo 5 de la Resolución 09 de 2021.

N° 10. Observación administrativa – Avance Metas Trazadoras ODS.

Condición (situación detectada de incumplimiento):

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. El año 2020 debe marcar el inicio de una década de acción ambiciosa a fin de alcanzar los Objetivos para 2030.

Es por ello, que luego de revisar las acciones realizadas por la administración municipal en el periodo de gobierno 2020 – 2023 para integrar los objetivos y las metas de los ODS en el Plan de Desarrollo "Creemos en el Desarrollo Sostenible de Restrepo", se pudo establecer, que si bien se articularon algunos objetivos de los ODS en los programas del Plan, estos no han sido monitoreados ni evaluados, puesto que las metas trazadoras para medir los ODS, no han sido adoptadas por la administración municipal de Restrepo para medir el porcentaje de avance, cumplido el tercer año del periodo de gobierno municipal.

Fuente de criterio y criterio

Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES 3918 del 15 de marzo de 2018 "Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia"



Causa:

No son claras las metas establecidas para dar cumplimiento a los objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo, así como los indicadores y las líneas de base para hacer seguimiento y evaluación de las mismas.

Efecto:

Poca e inadecuada utilización de mecanismos de seguimiento y evaluación para corregir oportunamente, verificar resultados y exigir cumplimiento de principios y responsabilidades.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Argumentos de la observación:

"La información sobre Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales la Entidad a integrado en el Plan de Desarrollo Municipal "Creemos en el desarrollo sostenible de restrepo 2020-2023, articulando 10 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en los programas del Plan, los cuales se miden a través del seguimiento que se realiza a cada programa.







Adjunto:

1. Matriz (Excel) Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para sujetos de control.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

En atención a la respuesta entregada, referente a la matriz (Excel) Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que adjuntó la entidad, hace alusión a la articulación con algunos objetivos de los ODS en los programas del Plan de Desarrollo "Creemos en el Desarrollo Sostenible de Restrepo"; sin embargo, aunque hace referencia algunos avances de los programas del plan, estos, no corresponden a las metas trazadoras para medir los ODS. CONPES 3918 del 15 de marzo de 2018. Véase la siguiente tabla:



Fuente: Guía para elaborar Reportes Locales Voluntarios (RLV) en Colombia (DNP departamento Nacional de Planeación).

En mérito de lo expuesto anteriormente, se consolida y deja en firme el hallazgo administrativo en el informe final, para que la entidad suscriba el plan de



mejoramiento dentro de los plazos estipulados en el artículo 5 de la Resolución 09 de 2021.

N° 11. Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria – Falta de seguimiento, monitoreo y control a los mapas de riesgos por proceso.

Condición (situación detectada de incumplimiento):

El evaluación y seguimiento realizado a los mapas de riesgos por procesos, evidenció carencias de seguimiento, monitoreo y control de los riesgos (identificación, análisis, valoración y administración del riesgo) que permita reducir la probabilidad de ocurrencia y el grado de impacto de aquellos riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales en el marco de los procesos.

Fuente de criterio y criterio

Ley 87 de 1993 artículo 2; Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.21.5.4; guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Versión 6-Función Pública.

Causa:

Falta de seguimiento y monitoreo efectivo de controles; identificación de nuevos riesgos.

Efecto:

No permite reducir la probabilidad de ocurrencia y el grado de impacto de aquellos riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales.

Los hechos descritos, constituyen una falta administrativa con presunta incidencia disciplinaria a la luz de lo dispuesto en los artículos 38 y 39 de la Ley 1952 de 2019.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Argumentos de la observación:

"La Entidad establecerá Matrices de Seguimiento y Monitoreo que le permita Identificar nuevos riesgos, dentro del Mapa de riesgos existente, el cual se adjunta.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Conforme los argumentos entregados por la entidad, el equipo auditor concluye que la entidad no desvirtuó la observación, por el contrario, acepta la observación cuando



expresa que, ... "establecerá Matrices de Seguimiento y Monitoreo que le permita Identificar nuevos riesgos".

En mérito de lo expuesto anteriormente, se consolida y deja en firme el hallazgo administrativo y disciplinario en el informe final, para que la entidad suscriba el plan de mejoramiento dentro de los plazos estipulados en el artículo 5 de la Resolución 09 de 2021.